



**ANEAES**

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'chaovusupegua  
Jehepyme'è ha Nembokuatiahapegua  
Agencia Nacional de Evaluación y  
Acreditación de la Educación Superior

**TETÃ REKUÁI**  
**GOBIERNO NACIONAL**

Paraguái  
tetãguára  
mba'ie

## RESOLUCIÓN N° 469

**POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN ANESTESIA, ANALGESIA Y REANIMACIÓN, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI), UNIDAD FORMADORA HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO DEL MODELO NACIONAL.**

Asunción, 22 de diciembre de 2022

**VISTO:** El proceso de evaluación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en el programa de Especialización en Anestesia, Analgesia y Reanimación, dependiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), unidad formadora Hospital Nacional de Itauguá; y,

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 2072/2003 “De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior”, en su artículo 1°, establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su artículo 22 establece: *“La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final...”*;

Que, por Resolución N° 213 de fecha 19 de julio de 2018, se aprueban los documentos actualizados del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, y se autoriza su publicación;

Que, la Resolución N° 44 de fecha 06 de marzo de 2019 aprueba el Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Programas de Postgrado de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) y sus Documentos Orientadores;

Que, la Resolución N° 160 de fecha 2 de julio de 2020 aprueba la actualización del Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Programas de Postgrado de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES);

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas  
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-328 6079 / 328 6081

E-mail: [presidencia@aneaes.gov.py](mailto:presidencia@aneaes.gov.py)





**ANEAES**

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'ehavusupegua  
Jehepyme'ê ha Nembokuatiahapegua  
Agencia Nacional de Evaluación y  
Acreditación de la Educación Superior

**TETÃ REKUÁI**  
**GOBIERNO NACIONAL**

Paraguái  
tetãguára  
mba'ê

**RESOLUCIÓN N° 469**

**POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN ANESTESIA, ANALGESIA Y REANIMACIÓN, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI), UNIDAD FORMADORA HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO DEL MODELO NACIONAL.**

**-2-**

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha realizado el proceso de evaluación del programa de Especialización en Anestesia, Analgesia y Reanimación, dependiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), unidad formadora Hospital Nacional de Itauguá;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado el informe de autoevaluación y el informe del Comité de Pares Evaluadores conformado por Ulises Urbietta, Lilian Godoy Bendlin y María Patricia Gonzáles a los efectos de redactar la síntesis evaluativa respectiva;

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido acreditar, por 4 años, el programa de Especialización en Anestesia, Analgesia y Reanimación, dependiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), unidad formadora Hospital Nacional de Itauguá, según consta en el Acta N° 34 de fecha 22 de diciembre de 2022;

Que, el artículo 82 de la Ley N° 4995 "De Educación Superior" establece: "La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera...";

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: "... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia...";

Que, según Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017, Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, Decreto N° 6933 de fecha 11 de abril de 2022, Decreto N° 6982 de fecha 26 de abril de 2022 y Decreto N° 7596 de fecha 05 de agosto de 2022, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas  
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-328 6079 / 328 6081  
E-mail: [presidencia@aneaes.gov.py](mailto:presidencia@aneaes.gov.py)





**ANEAES**

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'ehavusupegua  
Jehepyme'ẽ ha Nembokuatiahapegua  
Agencia Nacional de Evaluación y  
Acreditación de la Educación Superior

**TETÃ REKUÁI**  
**GOBIERNO NACIONAL**

Paraguái  
tetãguára  
mba'e

**RESOLUCIÓN N° 469**

**POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN ANESTESIA, ANALGESIA Y REANIMACIÓN, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI), UNIDAD FORMADORA HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO DEL MODELO NACIONAL.**

-3-

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 31, labrada en fecha 08 de marzo de 2021, el Consejo Directivo eligió a la Presidente del Consejo Directivo;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

**LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

**RESUELVE:**

- 1°.- **ACREDITAR**, por 4 años, el programa de Especialización en Anestesia, Analgesia y Reanimación, dependiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), unidad formadora Hospital Nacional de Itauguá, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.
- 2°.- **RECOMENDAR** a la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), unidad formadora Hospital Nacional de Itauguá, a implementar las sugerencias de mejora enunciadas en el informe anexo a la presente Resolución, para el programa de Especialización en Anestesia, Analgesia y Reanimación.
- 3°.- **DISPONER** la entrega del Plan de Mejoras en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la recepción de la presente Resolución. Dicha herramienta de gestión deberá responder al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe anexo a esta disposición.
- 4°.- **COMUNICAR** y archivar.



**Dra. Dina Matiauda Sarubbi**  
Presidente





## MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

### Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Programas de Postgrado

#### Evaluación con fines de Acreditación

#### INFORME FINAL

**Institución:** Universidad Nacional de Itapúa

**Sede/Filial:** Encarnación

**Programa:** Especialización en Anestesia,  
Analgesia y Reanimación

**Unidad Académica:** Facultad de Medicina

**Unidad Formadora:** Hospital Nacional de Itauguá

**Pares Evaluadores:** Mg. Dr. Ulises Urbieta (Coordinador)

Dra. Lilian Godoy Bendlin

Dra. María Patricia Gonzáles

**Técnica de Enlace:** Mg. Zully Greco



## INTRODUCCIÓN

### A. Presentación de la Institución

*La Universidad Nacional de Itapúa, fue creada por ley 1009/96 en fecha 3 de diciembre de 1996. Es una institución de derecho público y de gestión autónoma con personería jurídica que se rige por la Ley de Educación Superior N° 4995/2013 y su propio Estatuto. Desde sus inicios, dentro de esta casa de estudios las acciones han sido ejecutadas por un equipo humano que ha demostrado integridad, utilizando los recursos racionalmente y ha buscado contribuir a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de la región mediante la formación de profesionales capaces y comprometidos con el bien común. El Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) en su sesión de fecha 30 de agosto de 2017 en uso de sus atribuciones resuelve aprobar la Habilitación del "Programa de Especialización en Anestesia, Analgesia y Reanimación" correspondiente a la Universidad Nacional de Itapúa - Sede Encarnación, cuya Unidad Formadora es el Hospital Nacional de Itauguá. Con ello nace esta unidad académica con liderazgo y la misión de generar conocimientos y formar profesionales emprendedores, altamente capacitados respondiendo a las demandas de una sociedad en continuo desarrollo.*



## B. Descripción de la Visita

La visita de evaluación externa fue realizada los días 04, 05 y 06 de octubre de 2022, conforme a una agenda consensuada con los actores del Programa Especialización en Anestesia, Analgesia y Reanimación. La misma se desarrolló en modalidad combinada, recurriéndose a la virtualidad los primeros dos días, en los cuales se efectuó una serie de entrevistas a los informantes clave (autoridades, docentes, estudiantes, graduados y personal administrativo), y se recurrió a la presencialidad para el último día, a fin de verificar in situ los aspectos consignados en toda la documentación evaluada previamente, así como la información recabada en las entrevistas previas.

La visita de evaluación externa se inició con el saludo protocolar al Rector de la Universidad Nacional de Itapúa y al Decano de la Facultad de Medicina, seguido de entrevistas con el Decano, el Director de Postgrado, el Director Académico, el Coordinador Académico, el Director de Residencias Médicas, los Miembros del Comité de Autoevaluación, los Jefes Médicos de los Servicios de Anestesiología y Quirófano, el Jefe de Enfermería y el Jefe de Residentes, todas ellas el día 4 de octubre. El 5 de octubre se prosiguió con las entrevistas y preguntas al plantel docente encargado del desarrollo de las clases teóricas, a los especialistas egresados del Programa de Especialización en Anestesia, Analgesia y Reanimación, vinculados al desarrollo del programa, a integrantes del plantel médico (tutores) no involucrados en el desarrollo de teóricas, al personal de recursos humanos y de la gestión financiera de la UNI, a empleadores de egresados del programa, a especialistas egresados del programa no vinculados al HNI ni a la UNI, a residentes del 1º, 2º y 3º año, y, por último, a los Directores de Docencia e investigación y de Extensión Universitaria.

El 6 de octubre se procedió a la visita presencial, el par visitante fue recibido por autoridades de la Facultad de Medicina de la UNI y del HNI; posteriormente, se concretó la reunión con la Directora Académica y Jefa de Servicio de Anestesiología, con el Coordinador Académico de manera a efectuar la verificación in situ de la infraestructura, equipamientos quirófanos, áreas de desarrollo clases teóricas y de descanso de los residentes, recursos bibliográficos disponibles de manera física y virtual, así como a la revisión de los documentos y planillas de las clases teóricas, prácticas, extensiones universitarias, investigación, y documentación referida a la evaluación con sus respectivos legajos académicos.

Al terminar con toda la verificación citada, se procedió a la preparación del informe de salida y posteriormente a la lectura del mismo en presencia de las autoridades del Programa y se finalizó con la despedida y agradecimiento de los pares evaluadores por la amabilidad y disposición recibidas.

## C. Evaluación de la calidad de los informes de autoevaluación, institucional y anexos

Al momento de la evaluación documental, se constató un ligero sesgo en presentar como medios de verificación algunos instrumentos normativos y de planificación, en detrimento de informes de avance o de cumplimiento operativo de los distintos indicadores evaluados. En cuanto a los documentos anexados, si bien inicialmente algunas documentaciones normativas resultaron deficientes, el programa proveyó todas aquellas que le fueron requeridas. En la valoración consignada en el Informe de Autoevaluación, acerca del cumplimiento de los indicadores, se evidenciaron algunas inconsistencias al momento de la puntuación de falencias autodetectadas. Estas falencias habrán de superarse mediante la consolidación de instancias institucionales orientadas al aseguramiento de la calidad y la instauración progresiva de una cultura de evaluación.



<b>DIMENSIÓN 1. GESTIÓN DEL PROGRAMA</b>				
<b>Criterio 1.1.</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Cumplimiento</b>	<b>Argumentaciones</b>	<b>Medios de Verificación</b>
<b>Pertinencia y eficacia de la inserción institucional</b>	1. El Programa se encuentra formalmente establecido en el esquema organizativo de la Universidad y aprobado de acuerdo al marco legal vigente.	Cumple Totalmente	<i>El Programa cumple de forma suficiente con los aspectos normativos estipulados en el marco legal vigente, y su vinculación institucional con la UNI se encuentra formalizada mediante documentación pertinente.</i>	<i>Resolución del CONES N° 532 Anestesiología. Plan Estratégico Institucional UNI 2019-2023. PEI y Aplicación de los Objetivos estratégicos en postgrados. Entrevista con actores clave de la comunidad académica. Resultado de la verificación in situ.</i>
	2. El Programa cuenta con convenios vigentes y específicos con cada uno de los campos clínicos donde se desarrolla la especialidad médica que identifica los recursos y responsabilidades educacionales, administrativas y económicas de cada parte.	Cumple Totalmente	<i>El Programa cuenta con convenios vigentes que permiten el desarrollo operativo de sus actividades académicas. Los tutores de clases prácticas están normados por el Reglamento de la CONAREM, que asigna funciones docentes al equipo asistencial del HNI, y los reconoce como un recurso pedagógico de la UNI.</i>	Acuerdo de aval académico entre Universidad Nacional de Itapúa y Hospital Nacional Itauguá. Resolución CE-CONES N° 82/2021 Del Registro Catastral de Centros Médicos Asistenciales que acompañan los procesos académicos de carreras de grado y programas de postgrado de las instituciones de Educación Superior. Anexo de Personal del Programa  Reglamento General de Residencias Medicas. CONAREM. Resultado de entrevista con actores clave de la comunidad académica.



	3. El esquema organizativo del Programa es coherente con el organigrama institucional académico y con lo establecido en el convenio del Hospital en el cual se desarrolla.	Cumple Totalmente	<p><i>El planteamiento organizacional del Programa se adecua a las disposiciones normativas establecidas en instancias académicas y asistenciales superiores correspondientes a las instituciones que lo alberga.</i></p> <p>Organigrama del Hospital Nacional de Itauguá Organigrama de la Facultad de Medicina Plan estratégico institucional. Acuerdo de aval académico entre Universidad Nacional de Itapúa y Hospital Nacional Itaugua. Anexo de Personal del Programa . Organigrama del Posgrado y del Servicio de AAR - HNI. Reglamento General de Residencias Medicas. CONAREM. Planificación anual de actividades académicas relativas a clases teóricas, investigaciones y extensiones. Resultado de entrevista con actores clave de la comunidad académica. Resultado de la verificación in situ.</p>
<b>Nivel de cumplimiento del Criterio</b>	<b>Valoración Cualitativa</b>	<b>Valoración Cuantitativa asociada</b>	
	<b>PLENO</b>	<b>5</b>	
<b>Juicio Valorativo del Criterio</b>	<p><i>La articulación interinstitucional implicada en el desarrollo del Programa es satisfactoria; sin embargo, se observan algunas falencias en áreas académicas sensibles, como el reconocimiento formal, la vinculación explícita y la jeraquización de la integridad de recursos pedagógicos involucrados en sus procesos académicos del Programa .</i></p>		





Criterio 1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	<p>1. El Programa es coherente con la Misión y Visión de la Institución de la cual depende el Programa.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p><i>A la luz de las intenciones institucionales, el programa se adecua a los objetivos misionales de fomentar competencias profesionales y vinculación social en sus estudiantes.</i></p>	<p>Plan estratégico institucional. Ley 831 de creación HNI. Res.Aprob MISION y VISION de la Facultad de Medicina 2020 Acuerdo de aval académico entre Universidad Nacional de Itapúa y Hospital Nacional Itaugua. Anexo de Personal del Programa Reglamento General de Residencias Medicas. CONAREM. Resultado de entrevista con actores clave de la comunidad académica. Resultado de verificación in situ.</p>
	<p>2. El Programa cuenta con una planificación en coherencia con las tres áreas misionales (docencia, investigación, vinculación), la visión y con los objetivos estratégicos de la Universidad de la cual depende.</p>	<p>Cumple Parcialmente</p>	<p><i>Gracias a la disponibilidad de recursos asistenciales del HNI, la planificación y ejecución académica en las áreas de docencia y extensión se adecua a la visión y objetivos estratégicos institucionales. Sin embargo, los recursos y las estrategias disponibles en el ámbito de la investigación científica resultan limitados para cumplir plenamente con los objetivos misionales planteados en esta área por la UNI.</i></p>	<p>Programa del Postgrado en Anestesia, Analgesia y Reanimación. Acuerdo de aval académico entre Universidad Nacional de Itapúa y Hospital Nacional Itaugua. Reglamento general de postgrado de la UNI Planificación anual de actividades académicas relativas a clases teóricas, investigaciones y extensiones. Resultado de entrevista con actores clave de la comunidad académica. Resultado de verificación in situ.</p>



*Handwritten signature in blue ink.*

**Relevancia y eficacia de la planificación del Programa**

<p>3. El Programa se encuentra considerado en las metas de corto, mediano y largo plazo del Plan de Desarrollo de la Institución.</p>	<p>Cumple Parcialmente</p>	<p><i>Se observa la consideración deficitaria de los objetivos enunciados en los distintos ejes misionales del Plan de Desarrollo consignados genéricamente para el nivel de posgrado pertinentes al Programa . Se informa de la aplicación de la política de gestión pedagógica en lo que concierne a la planificación de la actualización de plan de estudios. Sin embargo, se obvia la sistematización de otras políticas institucionales relevantes al Programa como la formación continua, la internacionalización de docentes y estudiantes, la consolidación de la investigación, la eficacia en los procesos administrativos de comunicación, etc.</i></p>	<p>Plan estratégico institucional 2019 – 2023 Planificación anual de actividades académicas relativas a clases teóricas, investigaciones y extensiones. PEI y Aplicación de los Objetivos estratégicos en postgrados. Resultado de entrevista con actores clave de la comunidad académica.</p>
<p>4. La unidad académica garantiza las condiciones para la realización de las actividades inherentes al Programa en casos de emergencia.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p><i>Considerando la sensibilidad de los servicios de salud ante las situaciones de emergencia de distinta naturaleza, las evidencias dan cuenta de instrumentos y mecanismos suficientes para garantizar razonablemente el desarrollo de actividades del Programa ante las mismas.</i></p>	<p>Libro de actividades académicas de servicio de Anestesiología. Bitácora de los estudiantes Reglamento CONAREM Resoluciones de aprobación de los distintos Planes de contingencia de la UNI. Resultado de entrevista con actores clave de la comunidad académica. Resultado de verificación in situ.</p>



*[Handwritten signature in blue ink]*

	<p>5. El Programa cuenta con un reglamento formalmente establecido y difundido por los medios internos y externos de los que dispone la Institución.</p>	Cumple Totalmente	<p><i>La residencia en la Especialización en Anestesia, Analgesia y Reanimación se rige por el Reglamento de la CONAREM y por el Reglamento y otras normativas anexas establecidas para los cursos de posgrado en especialidades médicas de la UNI. Todos estos documentos son difundidos ampliamente a través de múltiples canales a lo largo de todo el proceso formativo del residente.</i></p>	<p>Libro de actividades académicas de servicio AAR. Libro de Reuniones con Residentes. Libro de Reuniones Docentes. Reglamento CONAREM Reglamento de Residencias Médicas. Programa del Postgrado en Anestesia, Analgesia y Reanimación. Entrevista con actores clave de la comunidad académica. Verificación in situ.</p>
	<p>6. La unidad académica a la que corresponde el Programa cuenta con un departamento u organismo para el asesoramiento de temas éticos, bioéticos y de la disciplina de la especialidad.</p>	Cumple Totalmente	<p><i>Tanto la Facultad de Medicina de la UNI, como el HNI cuentan con instancias competentes en el asesoramiento en asuntos éticos, tanto en el ámbito asistencial, como en la investigación.</i></p>	<p>Resolución de conformación del Comité de Ética FM Notas de remisión de protocolos de investigación a la UNI y Hospital Nacional Itauguá. Resolución del Código de Ética de la Universidad Nacional de Itapúa Resultado de entrevista con actores clave de la comunidad académica.</p>
<b>Nivel de cumplimiento del Criterio</b>	<b>Valoración Cualitativa</b>	<b>Valoración Cuantitativa asociada</b>		
	<b>SATISFACTORIO</b>	<b>4</b>		
<b>Juicio Valorativo del Criterio</b>	<p><i>Se observa una coherencia satisfactoria entre las intenciones institucionales de la UNI y aquellas fomentadas por el Programa a través de sus actividades académicas, las cuales también, y dentro de lo razonablemente esperado para ofertas que involucran servicios de salud, se hallan debidamente garantizadas por aquella. Sin embargo, existen balanzas en cuanto a la vinculación formal de parte de los recursos pedagógicos, así como en la estimulación eficiente de competencias en el ámbito de la investigación y difusión científica, lo cual limita la eficiencia en el cumplimiento pleno de algunos objetivos estratégicos. Además, la UNI debe considerar con mayor énfasis la aplicación de los objetivos estratégicos misionales pertinentes al Programa en el seno del mismo, así como cada una de las estrategias contempladas.</i></p>			



*[Handwritten signature]*

Criterio 1.3.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	<p>1. El Programa cuenta con un sistema organizado y efectivo de dirección y gestión, con responsabilidades, funciones y atribuciones claramente definidas, explicitadas en documentos oficiales aprobados por la autoridad competente.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p><i>La gestión del Programa recae en sus autoridades (Director y Coordinador Académico), y se sustenta en un sistema interinstitucional articulado, basado en normativas de la CONAREM, el HNI y la UNI, las cuales explicitan las responsabilidades, funciones y atribuciones de las mismas.</i></p>	<p>Resolución de nombramiento y certificados del Director Académico Anestesia Analgesia y Reanimación                      Plan estratégico institucional.                      Acuerdo de aval académico entre Universidad Nacional de Itapúa y Hospital Nacional Itaugua.                      Manual de Funciones y Manual interno de funciones de los médicos residentes.                      Anexo de Personal del Programa</p> <p>Organigrama del Posgrado y del Servicio de AAR - HNI.                      Reglamento General de Residencias Medicas.                      CONAREM.                      Planificación anual de actividades académicas relativas a clases teóricas, investigaciones y extensiones.                      Resultado de entrevista con actores clave de la comunidad académica.                      Resultado de verificación in situ.</p>



*[Handwritten signature]*

	<p>2. El órgano de gestión del Programa cuenta con el apoyo de un equipo técnico pedagógico con una dedicación de tiempo necesario de acuerdo al tamaño y complejidad del mismo.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p><i>El órgano de gestión del curso (Director Académico), cuenta con un equipo de docentes de clases teóricas vinculado de forma variable a la UNI; sin embargo, el equipo de tutores de clases prácticas, integrado por médicos asistenciales, constituye un recurso pedagógico operativo que se rige por las normativas de la CONAREM.</i></p>	<p>Acuerdo de aval académico UNI - HNI. Manual de Funciones. Anexo de Personal del Programa Organigrama del Posgrado y del Servicio de AAR - HNI. Reglamento General de Residencias Medicas. CONAREM. Planificación anual de actividades académicas relativas a clases teóricas, investigaciones y extensiones. Entrevista con actores clave de la comunidad académica. Verificación in situ.</p>
<p><b>Integridad y eficacia del Gobierno y Organización</b></p>	<p>3. El Programa posee mecanismos de comunicación interna y externa que se aplican sistemáticamente y un sistema de información académica que permite dar a conocer a los estudiantes sus resultados académicos.</p>	<p>Cumple parcialmente</p>	<p><i>Aunque la comunicación operativa interna (gerenciada en el propio Programa ) es eficiente, hay deficiencias en cuanto a los mecanismos de comunicación externa (aquel que vincula al alumno con instancias institucionales jerárquicamente superiores al curso). Existen evidencias del interés en implementar un sistema informático de información académica.</i></p>	<p>Manual Estratégico de Comunicación Institucional UNI Libro de actas de actividades académicas. Libro de Reuniones con Docentes. Libro de Reuniones con Residentes. Propuesta de software académico. Resultado de entrevista con actores clave de la comunidad académica. Resultado de verificación in situ.</p>



Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

<p>4. Las personas que desempeñan funciones directivas y de gestión cuentan con la calificación y experiencia necesarias para el cargo que ocupan.</p>	<p><i>Cumple Totalmente</i></p>	<p><i>Las autoridades del Programa cumplen sobradamente con el perfil requerido en el cargo, cuentan además con la experiencia académica requerida, y la evaluación de su desempeño en el cargo por parte de sus superiores arroja resultados consistentemente destacados.</i></p>	<p>Legajos de los directivos de la Facultad de Medicina y la especialidad Resolución de nombramiento y certificados del Director Académico Anestesia Analgesia y Reanimación. Resultado de entrevista con actores clave de la comunidad académica.</p>
<p>5. El Programa aplica en forma sistemática los mecanismos de seguimiento del grado de cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo, relacionados al mismo.</p>	<p><i>Cumple parcialmente</i></p>	<p><i>Tal como se señaló en el indicador 1.2.3, existen multiplicidad de objetivos enunciados en el Plan de Desarrollo en el nivel de posgrado que son relevantes al Programa ; sin embargo, más allá de su monitoreo genérico por parte de la UNI, el Programa no aplica mecanismos de seguimiento sobre la integridad de los mismos (como los referidos a formación continua, internacionalización, consolidación de la investigación y difusión, etc.). Es por ello que muchos de estos objetivos son catalogados como de cumplimiento total (CT) por la UNI, pero tienen aplicación deficiente en el Programa . De la política aplicada (actualización de plan de estudios), la misma se encuentra calendarizada a fin de ser efectuada de conformidad a lo planificado.</i></p>	<p>Plan Estratégico Institucional UNI 2019-2023 Informe de Evaluación del PEI año 2020 Aplicación de Objetivos estratégicos en postgrados. Resultado de entrevista con actores clave de la comunidad académica.</p>



*[Handwritten signature]*

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada		
	<b>SATISFACTORIO</b>	<b>4</b>		
<b>Juicio Valorativo del Criterio</b>	<i>La integración de normativas interinstitucionales de la CONAREM, el HNI y la UNI posibilitan una gestión de eficacia aceptable del Programa , asignando los recursos pedagógicos necesarios para su funcionamiento; sin embargo, las falencias en cuanto al reconocimiento explícito e incentivo de la responsabilidad pedagógica de los médicos asistenciales involucrados en la tarea docente y de investigación, la vinculación deficiente del estudiante con instancias institucionales jerárquicamente superiores al Programa , y la exigua consideración explícita del PEI en la planificación, ejecución y monitoreo de las actividades constituyen áreas que deben ser atendidas para incrementar la eficiencia en el ámbito gerencial.</i>			
Criterio 1.4.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
<b>Impacto y eficacia de la Gestión del Aseguramiento de la Calidad.</b>	1. El Programa cuenta con instancias formales que se encargan del aseguramiento de la calidad y prevé procesos evaluativos en todos los ámbitos de su gestión.	Cumple Parcialmente	<i>Las evidencias ofrecidas dan cuenta de la existencia de instancias institucionales formalmente establecidas, orientadas al aseguramiento de la calidad; sin embargo, no hay evidencias de que dichas instancias contemplen procesos evaluativos de la gestión del Programa</i>	<i>Resolución de conformación de Comité de coordinación curricular Resolución N° 121/2012 de la creación de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad FM y Resolución N° 037/2016 de la creación de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad del Rectorado. Resultado de entrevista con actores clave de la comunidad académica.</i>
	2. El Programa dispone de evidencia sobre la satisfacción de los miembros de la comunidad académica con respecto al programa que se desarrolla.	Cumple Totalmente	<i>La triangulación de la evidencia ofrecida permite advertir el clima entusiasta en el cual se desarrolla el Programa , reflejo de la satisfacción de los distintos estamentos involucrados operativamente en su planificación, ejecución y monitoreo. En ese sentido, el compromiso voluntario, tanto de autoridades como de los docentes involucrados en tareas sensibles permite zanjar ciertas áreas aún deficitarias.</i>	<i>Manual de Mecanismos de Evaluación de Procesos Administrativos y Académicos. Encuesta a docentes y estudiantes Resultado de entrevista con actores clave de la comunidad académica.</i>



*[Handwritten signature]*

	3. El Programa dispone de un sistema de seguimiento académico que permite obtener información oportuna y confiable sobre sus índices de eficiencia interna (ingreso, retención, aprobación y promoción).	Cumple Totalmente	Existe evidencia de la disponibilidad y aplicación del mecanismo institucional formalmente establecido para la medición y análisis de los índices de eficiencia interna en el Programa, permitiendo objetivar un buen nivel de desempeño.	Resolución CSU N° 101/2020, que aprueba la implementación de Mecanismos de eficiencia interna de los procesos académicos Informe mensual a la Dirección de Especialidades Médicas. Resultado de entrevista con actores clave de la comunidad académica.
<b>Nivel de cumplimiento del Criterio</b>	<b>Valoración Cualitativa</b>	<b>Valoración Cuantitativa asociada</b>		
	<b>SATISFACTORIO</b>	<b>4</b>		
<b>Juicio Valorativo del Criterio</b>	<i>En cuanto a la Gestión desarrollada en el Programa por las instancias institucionales orientadas al Aseguramiento de la Calidad, las mismas son deficitarias; aunque existen, la evidencia indica que no poseen mecanismos ni cronogramas orientados a la valoración del mismo. A pesar de ello, el entusiasmo y compromiso del equipo humano perteneciente al Programa permite zanjar muchas limitaciones. De igual manera, urge la implementación de mecanismos institucionales existentes para corroborar su desempeño mediante índices objetivos de eficiencia.</i>			
<b>DIMENSIÓN 1. GESTIÓN DEL PROGRAMA</b>				
<b>Fortalezas y Debilidades en la Dimensión</b>				
<b>Fortalezas</b>			<b>Debilidades</b>	

1. El Programa cuenta con un arraigo institucional enmarcado en la legislación vigente. 1.
2. El Programa cuenta con convenios vigentes con el HNI, el MSPyBS, la CONAREM, los cuales posibilitan el desarrollo de sus actividades académicas. 2.
3. El esquema organizativo del Programa es coherente con el organigrama de la UNI y se adecua a lo establecido en el convenio con el HNI; el ejercicio de la Dirección Académica del Programa por parte del Jefe del Servicio de Anestesiología resulta clave en la articulación entre ambas instituciones. 3.



*[Handwritten signature]*



4. *Abordaje adecuado a los objetivos misionales de fomentar competencias profesionales, así como la vinculación social del profesional en la planificación académica del Programa .* 4.

5. *Cuenta con planificación y ejecución de las actividades en las áreas de docencia y vinculación.*

5. *Falta garantizar la planificación y ejecución de actividades en el área de la investigación a fin de apuntar al cumplimiento de los objetivos estratégicos.*

6. *Cuenta con metas relacionadas al aspecto académico respecto a la actualización del plan de estudios* 7.

7. *Garantías suficientes para el desarrollo de actividades del Programa en situaciones de emergencia.* 8.

8. *Cuenta con normativas formalmente establecidas para la implementación del Programa* 9.

9. *Dispone de instancias competentes en el asesoramiento en asuntos éticos, tanto en el ámbito asistencial, como en la investigación.* 9.

10. *Articulación eficiente de la reglamentación interinstitucional que sustenta la gestión operativa del Programa.*

11. *Participación de un equipo técnico pedagógico con el perfil adecuado a las características del plan curricular del Programa .*

12. *Cuenta con comunicación interna eficiente*

12. *Se observan deficiencias en los mecanismos de comunicación externa*

13. *Pertinencia y adecuación plena en cuanto a calificación, experiencia y competencias blandas de los directivos del Programa .*



*[Handwritten signature]*

14. Se evidencia un monitoreo genérico del grado de cumplimiento de las metas

14. Falta un monitoreo específico de las metas del Programa.

15. La Unidad Académica en la cual el Programa está inserto cuenta con instancias formales orientadas al aseguramiento de la calidad.

15. De momento, las instancias orientadas al aseguramiento de la calidad de la Unidad Académica no han planificado, desarrollado o acompañado procesos evaluativos de la gestión del Programa .

16. Se evidencia satisfacción, entusiasmo y compromiso de los distintos estamentos involucrados operativamente en la planificación, ejecución y monitoreo de las distintas actividades académicas.

16.

17. Cuenta con mecanismos orientados a la medición de la eficiencia interna.

17.

#### Recomendaciones de Mejora

- 1- Incentivar la actividad investigativa en docentes y estudiantes para la generación de conocimiento científico pertinente y significativo a la disciplina.
- 2- Optimizar la aplicación de Objetivos Estratégicos Misionales del PEI pertinentes y relevantes al Programa en la planificación, ejecución y monitoreo de sus actividades académicas, como formación continua de docentes y egresados, consolidación de la investigación, eficacia en procesos administrativos de comunicación, etc., así como de las distintas estrategias que estas políticas contemplan.
- 3- Optimizar los mecanismos de comunicación formal existentes entre los alumnos vinculados al Programa e instancias institucionales de la UNI.
- 4- Involucrar formalmente las instancias institucionales de la UNI orientadas al aseguramiento de la calidad de la Unidad Académica en la planificación, ejecución y monitoreo de procesos evaluativos en la gestión del Programa.



DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO				
Criterio 2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
<b>Relevancia, eficiencia y eficacia del Plan de Estudios</b>	1. El Programa cuenta con objetivos, perfil de egreso y plan de estudios explícitos, claramente definidos y acordes a los criterios específicos de calidad.	Cumple Totalmente	<i>La evidencia recogida da cuenta de la definición explícita de objetivos, perfil de egreso y plan de estudios del Programa, así como su adecuación suficiente a los criterios mínimos de calidad, establecidos por la ANEAES específicamente para la especialidad.</i>	Proyecto Académico del Postgrado Especialización en Anestesia, Analgesia y Reanimación. Cronograma de Actividades Teóricas. Cronograma de Rotaciones de los Residentes.
	2. Los objetivos, perfil de egreso y plan de estudios son conocidos y se encuentran disponibles para la comunidad académica.	Cumple Totalmente	<i>Tanto la UNI, a través de su portal electrónico, como las autoridades del Programa, se involucran en la difusión de objetivos, perfil de egreso y plan de estudios, sobre todo entre los alumnos, pero también entre los docentes involucrados en su desarrollo.</i>	Proyecto Académico del Postgrado Especialización en Anestesia, Analgesia y Reanimación. Libro de Actividades Académicas. Libro de Reuniones con Docentes y con Residentes. Evidencia de Reuniones virtuales orientadas a socializar las Actividades del Programa. Resultado de entrevista con actores clave de la comunidad académica.
	3. El plan de estudios es pertinente y se actualiza de acuerdo a los estándares de la especialidad médica y a la realidad epidemiológica existente.	Cumple Parcialmente	<i>El plan de estudios contempla las distintas competencias que definen actualmente al profesional especialista en la disciplina, capacitándolo para satisfacer las necesidades del contexto epidemiológico local y regional. A pesar de ello, la falta de mecanismos formales de evaluación curricular compromete la consideración sistemática y periódica de las actualizaciones que pudiesen ser requeridas.</i>	Proyecto Académico del Postgrado Especialización en Anestesia, Analgesia y Reanimación. Libro de Actividades Académicas. Libro de Reuniones con Docentes y con Residentes. Resultado de entrevista con actores clave de la comunidad académica.



*Handwritten signature in blue ink.*

	<p>4. Los tiempos y plazos para la docencia, tutorías, prácticas clínicas, investigación y extensión están claramente definidos y se cumplen sistemáticamente.</p>	<p><i>Cumple Totalmente</i></p>	<p><i>El plan de estudios estipula periodos específicos para el desarrollo de clases teóricas, prácticas clínicas mediante rotaciones en los distintos quirófanos, participación en extensiones universitarias, avances en los trabajos de investigación curriculares, etc. Los mismos son monitorizados de forma sistemática a través de distintas herramientas, las cuales permiten verificar su cumplimiento satisfactorio.</i></p>	<p>Reglamento de CONAREM Carga horaria de docentes y residentes del HNI. Reglamento interno del MSP y BS, Cronograma de Actividades Teóricas. Cronograma de Rotaciones de los Residentes. Bitácora del estudiante. Resultado de entrevista con actores clave de la comunidad académica.</p>
	<p>5. El Programa dispone de mecanismos que permiten evaluar al menos cada tres años el plan de estudios y las actividades académicas.</p>	<p><i>Cumple Parcialmente</i></p>	<p><i>No se cuenta con un mecanismo formal de evaluación curricular y la evidencia da cuenta de que, desde su implementación en el año 2016, el plan curricular no ha sufrido grandes modificaciones. Empero, constatamos que el equipo docente y las autoridades académicas del Programa evalúan de manera periódica los contenidos teóricos y prácticos impartidos a fin de implementar ajustes que se consideren necesarios.</i></p>	<p>PEI del programa análisis FODA anual. Libro de actividades académicas de servicio de Anestesiología. Libro de Reuniones Docentes. Resultado de entrevista con actores clave de la comunidad académica.</p>
<p><b>Nivel de cumplimiento del Criterio</b></p>	<p><b>Valoración Cualitativa</b></p>	<p><b>Valoración Cuantitativa asociada</b></p>		
	<p><b>SATISFACTORIO</b></p>	<p><b>4</b></p>		
<p><b>Juicio Valorativo del Criterio</b></p>	<p><i>Conforme a las evidencias se constata la existencia, pertinencia, difusión y coherencia contextual de los distintos elementos contemplados el plan curricular desarrollado por el Programa ; además su implementación operativa es ejecutada y monitorizada de forma sistemática. A pesar de ello, es necesario diseñar y planificar la implementación y monitoreo de mecanismos de evaluación curricular a fin de garantizar la continuidad de los estándares comentados.</i></p>			



*[Handwritten signature]*

Criterio 2.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	<p>1. El proceso formativo tiene en cuenta los aspectos vinculados a la relación médico-paciente y a la ética en la práctica médica.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p><i>Las competencias afectivas reciben un abordaje en la práctica clínica cotidiana, que lleva implícito el relacionamiento médico-paciente. Además, tanto las evaluaciones prácticas de proceso, las evaluaciones finales prácticas, así como las observaciones en la bitácora del estudiante consideran estos aspectos.</i></p>	<p>Mecanismos de Evaluación de Procesos Administrativos y Académicos.                      Ficha de consultorio pre anestésico                      Manual de evaluación del PEA de especialidades médicas.                      Apartado: Area socio-afectiva.                      Grilla de evaluación a estudiante.                      Grilla de evaluación aplicado en exámenes prácticos.                      Bitácora del estudiante.                      Resultado de entrevista con actores clave de la comunidad académica.</p>
	<p>2. El Programa considera procesos autónomos de enseñanza-aprendizaje cuyos resultados son valorados.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p><i>La característica desconexión en el desarrollo de contenidos teóricos, procedimentales y afectivos durante la formación médica especializada exige procesos autónomos intensos de aprendizaje. Estos son estimulados suministrando anticipadamente al residente la lista de cirugías, a fin de que recabe información relevante a dichos procedimientos; durante los mismos, éstos son evaluados y retroalimentados por sus tutores, quienes asientan sus observaciones en la bitácora correspondiente.</i></p>	<p>Libro de actas de actividades académicas.                      Grilla de evaluación a estudiante.                      Bitácora del estudiante.                      Resultado de entrevista con actores clave de la comunidad académica.                      Resultado de verificación in situ.</p>



*[Handwritten signature]*

<p><b>Eficacia y eficiencia del proceso de enseñanza aprendizaje</b></p>	<p>3. Los mecanismos de seguimiento de las actividades establecidas en el Proyecto Académico se implementan como mínimo semestralmente.</p>	<p><i>Cumple Totalmente</i></p>	<p><i>La implementación operativa del plan curricular es valorada de forma mensual; los informes resultantes son elevados a las instancias académicas y asistenciales pertinentes.</i></p>	<p>Planificación anual de actividades académicas relativas a clases teóricas, investigaciones y extensiones.                  Cronograma de Actividades Teóricas y de Rotaciones a través de los distintos servicios anestésicos.                  Informes mensuales remitidos a la Dirección de Posgrado, a la Dirección de Docencia e Investigación, tanto de la FM-UNI y HNI.                  Grilla de evaluación a estudiante.                  Estado de los avances de los trabajos de investigación.                  Resultado de entrevista con actores clave de la comunidad académica.                  Resultado de verificación in situ.</p>
--	---	---------------------------------	--	--



*[Handwritten signature in blue ink]*

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

	4. Los docentes/tutores del Programa incluyen metodologías básicas de aprendizaje y las basadas en nuevas tecnologías.	Cumple Parcialmente	<p>A los métodos de enseñanza tradicionalmente presenciales, utilizados para el desarrollo de clases teóricas, la necesidad generada en el contexto de la pandemia, ha permitido la adición de clases virtuales, optimizando así los recursos docentes disponibles. Queda pendiente, sin embargo, la implementación de un centro de simulación para el aprendizaje de competencias clínicas prácticas, el cual exige una inversión presupuestaria actualmente no disponible.</p>	<p>Planificación anual de actividades académicas relativas a clases teóricas, investigaciones y extensiones.                  Cronograma de Actividades Teóricas y de Rotaciones a través de los distintos servicios anestésicos.                  Informes mensuales remitidos a la Dirección de Posgrado, a la Dirección de Docencia e Investigación, tanto de la FM-UNI y HNI.                  Libro de actas de actividades académicas.                  Bitácora del estudiante.                  Resultado de entrevista con actores clave de la comunidad académica.                  Resultado de verificación in situ.</p>
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada		
	<b>SATISFACTORIO</b>	<b>4</b>		
Juicio Valorativo del Criterio	<p>En cuanto a este criterio, se observa una eficacia y eficiencia satisfactoria del proceso de enseñanza aprendizaje, medida a través del abordaje de aspectos cognitivos, procedimentales y afectivos durante el mismo, la estimulación de los procesos de aprendizaje autónomo, el monitoreo en la implementación operativa del plan curricular elaborado y ejecutado, así como las estrategias concretas de enseñanza y aprendizaje utilizadas. De lo último, es necesario mencionar estándares ideales que contemplan la planificación y puesta en marcha de un centro de simulación en el mediano y largo plazo.</p>			



*[Handwritten signature]*

Criterio 2.3.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
<p><b>Eficacia, eficiencia e integridad en la formación práctica clínica y/o quirúrgica</b></p>	<p>1. Los tutores registran y valoran adecuadamente las técnicas y procedimientos realizados por los residentes durante la práctica clínica y/o quirúrgica.</p>	<p><i>Cumple Totalmente</i></p>	<p><i>La bitácora del estudiante constituye el registro de todas las actividades prácticas desarrolladas por el residente; en otros instrumentos específicamente destinados a la valoración práctica (mensual y final), los tutores asientan sus impresiones respecto a las competencias implícitas en la práctica clínica.</i></p>	<p>Manual del Proceso enseñanza – aprendizaje. Grilla de Evaluación del Estudiante. Grilla de Evaluación aplicado en exámenes prácticos. Bitácora del estudiante. Resultado de entrevista con actores clave de la comunidad académica. Resultado de verificación in situ.</p>
	<p>2. El Programa cuenta con evidencias que los residentes realizan los procedimientos clínicos y/o quirúrgicos en el número y con la calidad necesaria para el logro del perfil de egreso declarado.</p>	<p><i>Cumple Totalmente</i></p>	<p><i>El Programa dispone de registros que evidencian el cumplimiento cuantitativo de procedimientos estipulados en los criterios establecidos por la ANEAES para la especialidad. En cuanto al desempeño cualitativo, el mismo es valorado de forma mensual y anual por tutores que acompañan parcialmente al evaluado, lo cual compromete la exhaustividad y objetividad que el proceso requiere.</i></p>	<p>Manual de Evaluación del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje. Bitácora del estudiante. Grilla de Evaluación del Estudiante. Resultado de entrevista con actores clave de la comunidad académica. Resultado de verificación in situ.</p>
	<p>3. El Programa cuenta con evidencias que los residentes son acompañados ineludiblemente por un tutor/a durante los procedimientos clínico/quirúrgicos, que orienta y valora las prácticas realizadas.</p>	<p><i>Cumple Totalmente</i></p>	<p><i>Todos los procedimientos inherentes a la práctica anestésica que son realizados por los residentes se registran en los expedientes médicos, en los registros de enfermería, en los libros del servicio y en la bitácora del estudiante, siendo fuentes que permiten contrastar la supervisión y acompañamiento ejercido por tutores.</i></p>	<p>Manual del PEA para especialidades médicas. Bitácora del estudiante. Libro de actas de actividades académicas. Resultado de entrevista con actores clave de la comunidad académica. Resultado de verificación in situ.</p>



*[Handwritten signature]*



Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada		
	PLENO	5		
Juicio Valorativo del Criterio	<p><i>Mediante la valoración de los indicadores contemplados en este criterio se vislumbra la eficacia y eficiencia del Programa en la formación clínica de sus estudiantes, la cual abarca la integridad de las competencias que habrá de requerir en su desempeño profesional mediato. En ese sentido, la estimulación, orientación, registro y valoración de estas competencias efectuada por los tutores de clases prácticas resulta crítico; por otro lado, se observa la necesidad de mejorar los procesos formales de valoración práctica.</i></p>			
Criterio 2.4.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	<p>1. Los métodos de evaluación de los residentes son conocidos por éstos, son pertinentes al tipo de actividad académica y se aplican sistemáticamente de acuerdo a lo establecido en el Programa.</p>	<p><i>Cumple Totalmente</i></p>	<p><i>La evidencia recolectada permite constatar lo consignado en este indicador; el sistema de evaluación, así como los métodos aplicados son conocidos por los residentes, responden a mecanismos y normativas institucionales y se aplican con una sistematización acorde a lo planificado.</i></p>	<p>Manual del PEA de especialidades médicas.                      Libro de actas de actividades académicas.                      Libro de Reuniones con Docentes y con Residentes.                      Cronograma de evaluaciones teóricas y prácticas.                      Grilla de evaluación del estudiante.                      Grilla aplicada en Evaluación Práctica.                      Resultado de entrevista con actores clave de la comunidad académica.                      Resultado de verificación in situ.</p>



*[Handwritten signature]*

**Eficacia y pertinencia del Sistema de Evaluación**

<p>2. Los métodos de evaluación permiten comprobar el logro de las competencias declaradas en el perfil de egreso, en los distintos niveles propuestos por el Programa.</p>	<p><i>Cumple Totalmente</i></p>	<p><i>Conforme a lo observado, tanto las evaluaciones teóricas como prácticas desarrolladas en los distintos niveles en los que el curso se divide, se orientan a corroborar el logro aceptable de todas las competencias contempladas en el perfil de egreso.</i></p>	<p>Manual del PEA de especialidades médicas. Formularios de registro de evaluación mensual enviadas a UNI. Grilla de evaluación del estudiante. Grilla aplicada en Evaluación Práctica. Exámenes escritos. Resultado de la entrevista con actores clave de la comunidad académica. Resultado de la verificación in situ.</p>
<p>3. Se realizan las evaluaciones de acuerdo a lo programado y los resultados son informados a los residentes para orientar la formación y mejorar el rendimiento.</p>	<p><i>Cumple Totalmente</i></p>	<p><i>La planificación y ejecución de evaluaciones teóricas y prácticas responden a la normativa que rige estos procesos; de igual forma, el residente recibe una retroalimentación de sus evaluaciones con énfasis en sus fortalezas y debilidades con el objeto de optimizar su rendimiento.</i></p>	<p>Manual del PEA de especialidades médicas. Libro de actas de actividades académicas. Cronograma de evaluaciones teóricas y prácticas. Informe mensual enviado a la dirección de especialidades médicas. Calendario académico 2018-2021. Resultado de la entrevista con actores clave de la comunidad académica. Resultado de la verificación in situ.</p>



*[Handwritten signature]*

	4. La evaluación permite verificar la correspondencia entre el perfil propuesto y lo efectivamente logrado.	Cumple Totalmente	Tal y como fuera argumentado en el indicador 2.4.2, tanto las evaluaciones teóricas como prácticas desarrolladas en los distintos niveles en los que el curso se divide, se orientan a corroborar el logro aceptable de todas las competencias contempladas en el perfil de egreso.	Manual del PEA de especialidades médicas. Libro de actas de actividades académicas. Informe mensual enviado a la dirección de especialidades médicas. Grilla de evaluación del estudiante. Grilla aplicada en Evaluación Práctica. Exámenes escritos. Resultado de la entrevista con actores clave de la comunidad académica.
<b>Nivel de cumplimiento del Criterio</b>	<b>Valoración Cualitativa</b>	<b>Valoración Cuantitativa asociada</b>		
	<b>PLENO</b>	<b>5</b>		
<b>Juicio Valorativo del Criterio</b>	Los mecanismos y estrategias de evaluación utilizados en el Programa resultan adecuados para corroborar el nivel de logro de las competencias estimuladas en el proceso de enseñanza aprendizaje; además, se aplican de manera sistemática y son utilizadas como insumo para generar la retroalimentación de dicho proceso a fin de mejorar el rendimiento del alumno, así como la eficiencia general del Programa .			
<b>DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO</b>				
<b>Fortalezas y Debilidades en la Dimensión</b>				
<b>Fortalezas</b>			<b>Debilidades</b>	

1. Definición explícita y difusión eficiente de objetivos, perfil de egreso y plan de estudios a los que se orienta el Programa , los cuales son coherentes a los criterios de calidad establecidos por la ANEAES para la especialidad.

2. Pertinencia y adecuación del plan de estudio a los estándares locales y regionales de la especialidad médica y la realidad epidemiológica existente.

3. Cumplimiento satisfactorio de los periodos específicos estipulados en el plan curricular para el desarrollo de las distintas actividades académicas del Programa .

1.

2. Carencia de mecanismos formales de evaluación curricular integral, sistemática y periódica.



*Handwritten signature*

4. Evaluación periódica de los contenidos teóricos y prácticos impartidos por parte del equipo docente y las autoridades académicas del Programa a fin de implementar ajustes que se consideren necesarios.

4. Falta establecer mecanismos formales para la evaluación curricular.

5.

5.

6. Abordaje adecuado de las competencias afectivas inherentes a la especialidad a lo largo de las distintas rotaciones prácticas del residente. Las mismas son valoradas en distintos momentos evaluativos, tanto formativos como sumativos, de proceso y de resultado.

6.

7. Estimulación adecuada y valoración oportuna de los procesos autónomos de aprendizaje que la formación teórica y práctica en medicina especializada exige.

7.

8. Valoración y rendición de cuentas periódico en relación a la implementación operativa del plan curricular.

8.

9. Implementación de clases virtuales para el desarrollo de contenidos teóricos, lo que ha permitido optimizar recursos.

9. Carencia de un centro de simulación clínica, lo que implica que el aprendizaje de habilidades y actitudes debe efectuarse mediante el manejo directo de pacientes bajo supervisión cercana.

10. Registro exhaustivo y adecuado de todos los procedimientos efectuados por el residente en su práctica clínica cotidiana, lo que permite su confrontación cuantitativa con lo especificado en los criterios de calidad de la especialidad.

10.

11. Supervisión y acompañamiento de todas las actividades prácticas desarrolladas por los residentes, ejercido por sus tutores, médicos especialistas competentes, quienes los orientan y asisten.

11.

12.



13. *Difusión adecuada, aplicación sistemática y pertinencia metodológica de los distintos instrumentos de evaluación utilizados, los cuales fueron específicamente elaborados para corroborar el logro de competencias en distintas áreas y niveles.* 13

14. *El resultado de las evaluaciones teóricas y prácticas sirven de insumo para retroalimentar el aprendizaje del alumno y optimizar su rendimiento, además de verificar la correspondencia entre lo propuesto y lo logrado.* 14.

15. 15.

16. 16.

**Recomendaciones de Mejora**

1- Efectuar el planteamiento para la implementación a largo plazo de un centro de simulación clínica.

**DIMENSIÓN 3. PERSONAS**

criterio 3.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	1. El proceso de selección de directivos se realiza según criterios preestablecidos, los que se encuentran en documentos formalizados.	Cumple Totalmente	Los profesionales que ocupan los cargos directivos del Programa poseen un perfil acorde a lo establecido en los documentos que rigen estos procesos.	Resolución de nombramiento del Director Académico de AAR. Legajos de las autoridades del Programa . Manual de Funciones FM 2020 donde se consignan los perfiles a los que aquellos deben responder. Resolución de llamado a concurso. Resultado de entrevista con actores clave de la comunidad académica.



Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

<b>Pertinencia, eficacia y eficiencia de los Directivos del Programa de la Especialidad Médica</b>	2. El perfil de los directivos es coherente con las características y responsabilidades del Programa.	<i>Cumple Totalmente</i>	<i>El perfil profesional y académico de los directivos del Programa se adecua a las funciones y responsabilidades que éstos deben desarrollar.</i>	Legajos de las autoridades de la FM y del Programa . Manual de Funciones de la FM 2020. Resultado de entrevista con actores clave de la comunidad académica. Resultado de verificación in situ.
	3. El/los directivo/s de la Especialidad Médica cuenta/n con permanencia formalizada y acorde a las funciones establecidas.	<i>Cumple Totalmente</i>	<i>Los directivos del Programa tienen una vinculación formal y estable a la UNI, lo cual les permite desempeñar sus funciones de forma adecuada, con una continuidad durante un periodo predecible.</i>	Resoluciones de nombramiento del Director y del Coordinador Académico del Programa . Entrevista con actores clave de la comunidad académica.
	4. El proceso de evaluación de directivos se aplica sistemáticamente y se ajusta a las características del Programa.	<i>Cumple Totalmente</i>	<i>Los directivos del Programa son evaluados en forma semestral por sus superiores a través de instrumentos que valoran aspectos gerenciales desarrollados en el cumplimiento de sus funciones.</i>	Resultado de evaluación del Director de Posgrado al Director y al Coordinador Académico del Programa . Resultado de entrevista con actores clave de la comunidad académica.
<b>Nivel de cumplimiento del Criterio</b>	<b>Valoración Cualitativa</b> <b>PLENO</b>	<b>Valoración Cuantitativa asociada</b> <b>5</b>		
<b>Juicio Valorativo del Criterio</b>	<i>El proceso de selección de directivos del Programa responde a un perfil explícitamente establecido, el cual es pertinente a los requerimientos implícitos al ejercicio de dichos cargos; cuentan además con una vinculación académica formal y estable, su permanencia en el cargo es predecible y están sujetos a evaluaciones periódicas que se cumplen de manera sistemática.</i>			



Criterio 3.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	<p>1. El proceso de selección de docentes e investigadores se realiza según criterios de evaluación preestablecidos en documentos formalizados y difundidos.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p><i>El proceso de selección de docentes de clases teóricas y del único investigador que concentra la tutoría metodológica del programa, responde a perfiles institucionalmente definidos; en cuanto a la tutoría temática de investigaciones, es una labor asignada por la Dirección Académica a uno de los docentes de clases teóricas vinculados. Por otro lado, los docentes de clases prácticas responden a una vinculación asistencial que se rige por las normativas de la CONAREM.</i></p>	<p>Manual de Funciones de la FM 2020. Resoluciones de nombramiento del Director y del Coordinador Académico del Programa . Resolución de nombramiento de profesores investigadores de la FM. Nómina de docentes de clases teóricas e investigadores temáticos del Programa . Resultado de entrevista con actores clave de la comunidad académica. Resultado de verificación in situ.</p>
	<p>2. El perfil de los docentes e investigadores es coherente con las responsabilidades asignadas.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p><i>El perfil de los docentes de clases teóricas, así como el de los tutores de investigaciones curriculares desarrolladas por residentes se adecua a sus funciones y responsabilidades.</i></p>	<p>Manual de Funciones de la FM 2020. Resoluciones de nombramiento y legajos del Director y del Coordinador Académico del Programa . Nómina de docentes de clases teóricas e investigadores temáticos del Programa . Resultado de entrevista con actores clave de la comunidad académica. Resultado de verificación in situ.</p>



*[Handwritten signature in blue ink]*

**Integridad y  
eficacia del Plantel  
Docente e  
Investigadores**

<p>3. El proceso de evaluación de docentes e investigadores se aplica sistemáticamente y se ajusta a las características del programa de la Especialidad Médica.</p>	<p><i>Cumple Parcialmente</i></p>	<p><i>La evaluación docente se aplica sistemáticamente a quienes forman parte del plantel de la UNI, no así a los vinculados con el HNI. Este proceso se ajusta a las características del programa.</i></p>	<p>Instrumento de Evaluación docente. Formularios de Autoevaluación y Coevaluación, así como de Evaluación por Superiores de los Docentes del Programa . Entrevista con actores clave de la comunidad académica. Verificación in situ.</p>
<p>4. Los resultados de la evaluación del desempeño de docentes e investigadores se utilizan al menos anualmente para retroalimentar la labor de los mismos.</p>	<p><i>Cumple Parcialmente</i></p>	<p><i>La aplicación sistemática de los instrumentos de evaluación docente constituyen el insumo para la retroalimentación periódica de las funciones de los profesionales vinculados con la UNI.</i></p>	<p>Formularios de Autoevaluación y Coevaluación, así como de Evaluación por Superiores de los Docentes del Programa . Libro de Reuniones con Docentes. Entrevista con actores clave de la comunidad académica. Verificación in situ.</p>
<p>5. El plantel de docentes y de investigadores del Programa cuenta con permanencia de medio tiempo o de tiempo completo de acuerdo a las funciones establecidas (docencia, investigación y extensión).</p>	<p><i>Cumple Totalmente</i></p>	<p><i>Considerando que en virtud del Reglamento de Residencias Médicas de la CONAREM, todos los médicos asistenciales vinculados a Unidades Formadoras de Residentes son docentes, y que su carga horaria asistencial es computada como horario de actividad académica, la permanencia del plantel docente del Programa se adecua a las funciones asistenciales y académicas que el desarrollo curricular exige.</i></p>	<p>Reglamento de Residencias Médicas de la CONAREM. Manual de Funciones de la FM 2020. Informes mensuales remitidos a la Dirección de Posgrado, así como a las Direcciones de Docencia e Investigación respecto a las actividades académicas. Libro de actividades académicas del Programa . Registro de marcación del HNI. Resultado de entrevista con actores clave de la comunidad académica.</p>





Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

	6. La vinculación de los docentes e investigadores con el Programa está asociada a los méritos y actitudes para cumplir funciones en la Institución, expresados en un plan de carrera docente.	Cumple Totalmente	Los responsables académicos del Programa (Director y Coordinador), así como de los docentes de clases teóricas, cuya vinculación a la UNI contemplan los perfiles basados en méritos y aptitudes y su participación en la carrera docente. Los docentes y tutores de prácticas asistenciales se incorporan conforme a las normativas de la CONAREM.	Estatuto de la UNI – Categorías de docentes. Sección Académicos Art. 48 al 70. Reglamento de Residencias Médicas de la CONAREM. Manual de Funciones de la FM 2020. Resultado de entrevista con actores clave de la comunidad académica.
	7. Los docentes (autoridades, tutores e instructores) deben estar formalmente vinculados al programa de la Especialidad Médica.	Cumple Totalmente	las autoridades y el plantel de docentes de clases teóricas poseen vinculación académica con la UNI. Sin embargo, el equipo de tutores de clases prácticas se rigen por las normativas de la CONAREM.	Estatuto de la UNI – Categorías de docentes. Sección Académicos Art. 48 al 70. Reglamento de Residencias Médicas de la CONAREM. Manual de Funciones de la FM 2020. Resultado de entrevista con actores clave de la comunidad académica.
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada		
	<b>SATISFACTORIO</b>	<b>4</b>		
Juicio Valorativo del Criterio	Se evidencia un cumplimiento satisfactorio virtud de la vinculación de los profesionales involucrados en los procesos pedagógicos para el desarrollo de las clases teóricas y prácticas. Los mecanismos aplicados en los procesos de selección, evaluación del desempeño y promoción de los mismos dependen de la vinculación a la UNI o al MSP y BS.			



Criterio 3.3.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
<p><b>Integridad, eficiencia y eficacia del proceso de selección, permanencia y promoción de</b></p>	<p>1. El Programa cuenta con mecanismos de selección para el ingreso de residentes, acorde a la capacidad formadora del programa y de los campos clínicos a ser utilizados.</p>	<p><i>Cumple Totalmente</i></p>	<p><i>El proceso de selección de residentes del Programa obedece a un mecanismo integrado a la política nacional de formación en salud, y es ejecutado por la CONAREM en consideración a la capacidad formadora del mismo.</i></p>	<p>Reglamento CONAREM. Circular CONAREM respecto a las plazas. Nota al Dpto. de Docencia comunicando las plazas disponibles cada año. Resultado de entrevista con actores clave de la comunidad académica.</p>
	<p>2. El Programa cuenta con mecanismos de retroalimentación sobre el desempeño y progreso de los residentes, los mismos son conocidos y de aplicación periódica.</p>	<p><i>Cumple Totalmente</i></p>	<p><i>Los alumnos del Programa están en conocimiento de sus evaluaciones teóricas y prácticas, y en virtud de sus resultados, reciben retroalimentación periódica sobre su desempeño y progreso académico y profesional.</i></p>	<p>Manual de evaluación del PEA para especialidades médicas. Grilla de evaluación a estudiantes Libro de actividades académicas. Bitácora del Estudiante. Libro de Reuniones con Docentes y con Residentes. Resultado de entrevista con actores clave de la comunidad académica. Resultado de verificación in situ.</p>
	<p>3. El Programa cuenta con un mecanismo de evaluación del desempeño del residente coherente con los objetivos y el perfil de egreso.</p>	<p><i>Cumple Totalmente</i></p>	<p><i>Todas las evaluaciones contemplan la medición de conocimientos, destrezas y actitudes que integran el perfil de egreso de la especialidad. Estas evaluaciones se desarrollan periódicamente mediante un instrumentos diseñados para el efecto.</i></p>	<p>Manual de evaluación del PEA para especialidades médicas. Grilla de evaluación a estudiantes Libro de actividades académicas. Bitácora del Estudiante. Libro de Reuniones con Docentes y con Residentes. Resultado de entrevista con actores clave de la comunidad académica. Resultado de verificación in situ.</p>



<p><b>promoción de Estudiantes</b></p>	<p>4. El Programa cuenta con mecanismos sistemáticos de análisis de los índices de eficiencia interna y acciones tendientes a su mejora.</p>	<p><i>Cumple Totalmente</i></p>	<p><i>A través de la UNI, el Programa cuenta con un mecanismo institucional para la medición de los índices de eficiencia interna, el cual ha sido aplicado, arrojando resultados satisfactorios.</i></p>	<p>Resolución CSU N° 101/2020 Mecanismo de eficiencia interna de los procesos académico. Libro de actividades académicas. Resultado de entrevista con actores clave de la comunidad académica. Resultado de verificación in situ.</p>
	<p>5. El Programa cuenta con convenios vigentes, nacionales y/o internacionales, que permiten la movilidad y promoción de los residentes de la especialidad.</p>	<p><i>Cumple Totalmente</i></p>	<p><i>El programa cuenta con convenios y alianzas que permiten la movilidad a nivel local, e incluso la posterior vinculación laboral en el ámbito de la salud pública.</i></p>	<p>Convenios de la UNI. Convenio de la FM con el MSP. Resultado de entrevista con actores clave de la comunidad académica.</p>
	<p>6. El Programa cuenta con mecanismos de inclusión para personas con discapacidad como miembro de la comunidad académica.</p>	<p><i>Cumple Totalmente</i></p>	<p><i>La UNI aplica instrumentos de educación inclusiva en algunos casos de discapacidad sensorial y la estructura edilicia de la unidad formadora contempla elementos que posibilitan la participación de personas con discapacidad como miembros de la comunidad académica; sin embargo, a pesar de lo humanamente deseable, hay que asumir que el ejercicio competente de la especialidad no es compatible con la mayoría de discapacidades. En virtud de ello, se considera el indicador contextualmente cubierto.</i></p>	<p>Mecanismo de Adecuación Curricular y Ajustes Razonables, Res CSU N° 017-2019. Resultado de entrevista con actores clave de la comunidad académica. Resultado de verificación in situ.</p>



Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada		
	<b>PLENO</b>	<b>5</b>		
<b>Juicio Valorativo del Criterio</b>	<i>La eficacia de los procesos aplicados en la selección, permanencia y promoción de los residentes es valorada como pleno, pues su selección responde a un mecanismo íntegro y eficiente, se aplica un monitoreo consistente de su desempeño y progreso, se promueve su movilidad en el ámbito local, se aplican razonablemente parámetros de inclusión y se efectúa un análisis sistemático de sus índices de eficiencia interna.</i>			
<b>Criterio 3.4.</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Cumplimiento</b>	<b>Argumentaciones</b>	<b>Medios de Verificación</b>
<b>Eficacia del programa de la Especialidad Médica en relación a sus egresados.</b>	1. El Programa cuenta con un sistema de seguimiento a egresados que permite disponer de información sobre inserción laboral de los mismos.	<i>Cumple Totalmente</i>	<i>El Programa dispone de mecanismos institucionales para el seguimiento de sus egresados (MEP13), orientado a obtener su información actualizada, atender sus consultas, evaluar su satisfacción con respecto al programa y utilizar esta información para la toma de decisiones.</i>	Mecanismos de Evaluación de Procesos Administrativos y Académicos – MEP13. Resultado de encuestas a egresados y empleadores. Resultado de entrevista con actores clave de la comunidad académica.
	2. El Programa contempla un mecanismo de retroalimentación para la eficiencia de la enseñanza aplicada en la profesión.	<i>Cumple Totalmente</i>	<i>Existen mecanismos para el seguimiento de egresados que permiten detectar fortalezas y debilidades del programa.</i>	Mecanismos de Evaluación de Procesos Administrativos y Académicos – MEP13. Resultado de encuestas a egresados y empleadores. Resultado de entrevista con actores clave de la comunidad académica.
	3. La Institución en la cual está inserto el Programa dispone de un plan de formación continua para los egresados de la especialidad. (Seminarios, charlas, coloquios, otros).	<i>Cumple Parcialmente</i>	<i>El Programa actualmente desarrolla actividades académicas (talleres, reuniones clínicas, reuniones bibliográficas) que involucran a residentes y especialistas; sin embargo, las mismas no responden a un plan específico ni involucra a explícitamente a sus egresados.</i>	Reporte de una Jornada de Actualización en Anestesiología. Libro de Actividades Académicas. Resultado de la verificación de medios informales de comunicación con egresados. Resultado de entrevista con actores clave de la comunidad académica.



Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada		
	<b>SATISFACTORIO</b>	<b>4</b>		
<b>Juicio Valorativo del Criterio</b>	<i>La eficacia del relacionamiento del Programa con sus egresados resulta satisfactoria, efectuándose a través de mecanismos institucionales específicos que permiten detectar fortalezas y debilidades, información utilizada para retroalimentar sus procesos pedagógicos. Queda pendiente el diseño y aplicación de un programa específico orientado a su formación continua.</i>			
Criterio 3.5.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
<b>Integridad y eficiencia del Personal de Apoyo y Servicios.</b>	1. El Programa se desarrolla en una Institución que cuenta con personal administrativo y de apoyo en cantidad suficiente, formalmente vinculado, para la realización de las actividades.	<i>Cumple Parcialmente</i>	<i>Las instituciones que albergan al Programa disponen de personal administrativo y de apoyo suficiente que cumplen funciones relevantes para el desarrollo de sus procesos académicos; sin embargo, en el caso de la secretaria asignada al Programa, quien debería ejercer tareas sensibles para dichos procesos, desarrolla funciones en la unidad académica, distante geográficamente del HNI, lo cual resta eficiencia a su labor y obliga al director y al equipo pedagógico que lo acompaña a cubrir este déficit.</i>	Anexo de personal administrativo FM UNI. Organigrama del Posgrado y del Servicio de AAR - HNI. Resultado de entrevista con actores clave de la comunidad académica. Resultado de verificación in situ.
	2. El perfil y la formación del personal administrativo y de apoyo es adecuado para la realización de las funciones asignadas.	<i>Cumple Totalmente</i>	<i>El personal administrativo asignado al Programa responde al perfil para la realización adecuada de las funciones asignadas.</i>	Anexo de personal administrativo FM UNI. Organigrama del Posgrado y del Servicio de AAR - HNI. Resultado de entrevista con actores clave de la comunidad académica. Resultado de verificación in situ.



	<p>3. La Institución donde está inserto el Programa cuenta con un plan de carrera y programa de capacitación de acuerdo a las necesidades de formación del personal técnico, administrativo y de apoyo.</p>	<p><i>Cumple Totalmente</i></p>	<p><i>La UNI cuenta con un plan de carrera administrativa para sus funcionarios administrativos. También desarrolla procesos de inducción según necesidad de su personal, y cuenta además con un programa de capacitación continua para los mismos.</i></p>	<p>Plan de Carrera del Funcionario de la UNI - Res. REC N° 192-2019.                  Capacitaciones a funcionarios, consignadas en los enlaces                  · <a href="http://uni.edu.py/2018/07/05/funcionarios-de-la-uni-ese-capacitan-en-gestion-de-riesgos/">http://uni.edu.py/2018/07/05/funcionarios-de-la-uni-ese-capacitan-en-gestion-de-riesgos/</a>                  · <a href="http://uni.edu.py/2018/10/12/la-uni-acompana-estrategias-de-riesgos-para-emergencias/">http://uni.edu.py/2018/10/12/la-uni-acompana-estrategias-de-riesgos-para-emergencias/</a>                  · <a href="http://uni.edu.py/2018/12/03/formacion-de-instructores-del-curso-basico-de-sistema-de-comando-en-incidentes-en-la-uni">http://uni.edu.py/2018/12/03/formacion-de-instructores-del-curso-basico-de-sistema-de-comando-en-incidentes-en-la-uni</a>                  Resultado de entrevista con actores clave de la comunidad académica.</p>
<b>Nivel de cumplimiento del Criterio</b>	<b>Valoración Cualitativa</b>	<b>Valoración Cuantitativa asociada</b>		
	<b>SATISFACTORIO</b>	<b>4</b>		
<b>Juicio Valorativo del Criterio</b>	<p><i>A pesar de la existencia, pertinencia y coherencia en la formación del personal administrativo y de apoyo asignado al programa, así como su vinculación a programas de capacitación institucional, el cumplimiento operativo de sus funciones en la unidad académica y no en la unidad formadora resta eficiencia y eficacia a su labor, obligando a los responsables de la gestión del Programa a asumir responsabilidades administrativas más allá de sus funciones explícitas.</i></p>			



*[Handwritten signature]*

DIMENSIÓN 3. PERSONAS	
Fortalezas y Debilidades en la Dimensión	
Fortalezas	Debilidades
<p>1. La Dirección Académica del Programa es ejercida por el Jefe del Servicio de Anestesiología del HNI, lo cual permite una articulación eficiente de las actividades y los recursos asistenciales y académicos.</p> <p>2. El proceso de selección de los directivos del Programa está formalmente establecido, cuenta con un perfil definido y es pertinente, eficiente y coherente con las características del programa.</p> <p>3. Disponibilidad de un instrumento de evaluación de cargos gerenciales, lo que permite valorar su desempeño de forma integral y sistemática.</p> <p>4. Vinculación académica y asistencial formal y estable de los directivos del Programa , lo cual permite una desarrollar una gestión académica predecible y continua.</p> <p>5. Existencia de mecanismos institucionales de selección, permanencia y promoción de docentes, que, aún con las limitaciones que resultan de la disparidad de mecanismos propia de las instituciones que albergan el Programa , son aplicados. en parte del plantel docente.</p> <p>6. Independientemente a tipo de vinculación (académica o asistencial), hay una actitud positiva de compromiso y pertenencia de los docentes, quienes desarrollan labores más allá de sus responsabilidades formales.</p> <p>7.</p> <p>8.</p> <p>9.</p> <p>10.</p> <p>11.</p> <p>12. Existencia de mecanismos formales de selección, vinculación, permanencia y promoción de residentes, los cuales son coherentes con el perfil y los objetivos a los que el Programa se orienta.</p>	<p>5. Buscar estrategias para la administración de la evaluación del desempeño docente de clases prácticas vinculados al MSP y BS.</p> <p>6. Realizar la retroalimentación a los docentes vinculados al MSP y BS conforme a los resultados de las evaluaciones del desempeño.</p>



*[Handwritten signature]*

13. Entre los mecanismos de permanencia y promoción se contemplan métodos de evaluación de desempeño y monitoreo del progreso del residente, los cuales se encuentran formalizados, se aplican de forma sistemática y periódica y responden a los objetivos planteados en el plan curricular del Programa .	13.
14. Existencia de convenios que permiten la movilidad y posterior vinculación en el ámbito de la salud pública nacional.	14.
15.	15.
16.	16.
17.	17.
18. Existencia de mecanismos institucionales para el seguimiento de la inserción laboral de sus egresados, así como para la recolección de información relevante a la eficiencia en su proceso de formación.	18.
19. Disponibilidad de espacios físicos, plataformas virtuales y vinculación de docentes reconocidos, los que podrían constituir recursos para la planificación y desarrollo de un Programa de Formación Continua específico de la especialidad.	19. Carencia de un Programa de Formación Continua específico de la especialidad que involucre a sus egresados y docentes con referentes de sociedades científicas nacionales e internacionales.
20.	20.
21. Personal administrativo y de apoyo, formalmente vinculado y con las competencias para el cumplir las funciones asignadas.	21. Disociación entre la ubicación operativa y administrativa de la secretaria asignada al Programa , lo que socava la eficiencia e impacto en el cumplimiento de sus deberes.
22. Existencia de un plan institucional de carrera administrativa, así como programas de capacitación para sus funcionarios administrativos.	22.
23.	23.

**Recomendaciones de Mejora**





- 1- Generar mecanismos institucionales de capacitación pedagógica e investigativa para jerarquizar el talento humano asistencial, para posteriormente vincularlos a una verdadera carrera docente, con sus beneficios económicos, sociales, gremiales y académicos correspondientes, en donde su selección, permanencia y promoción esté basada en oposición de méritos y aptitudes.
- 2- Planificar, ejecutar y monitorizar un Programa de Formación Continua específico de la especialidad que involucre a sus egresados y docentes con referentes de sociedades científicas nacionales e internacionales.
- 3- Comisionar al personal administrativo del Programa, asignándolo en la ubicación operativa del programa, a fin de incrementar la eficiencia e impacto de su labor en la satisfacción de las necesidades de su competencia.

**Dimensión 4. BIENESTAR Y AMBIENTE INSTITUCIONAL**

Criterio 4.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	<p>1. El Programa cuenta con mecanismo de bienestar para la atención integral del residente, que se aplica sistemáticamente y cuyos beneficios son conocidos por toda la comunidad académica.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Tanto la UNI como el HNI cuentan con mecanismos de bienestar para la atención en las esferas física y mental, y la evidencia permite vislumbrar su aplicación basada en la presencia de síntomas. Además, aunque no se accedió al cronograma de valoración física y psíquica de residentes, los entrevistados refirieron que estas evaluaciones se efectúan de forma periódica.</p>	<p>Reglamento de la CONAREM Informe de Unidad de Orientación. De las consultas de la salud mental del residente. Nota de solicitud de talleres p/ evaluación psicológica de residentes. Actas de reuniones con residentes Resultado de entrevista con actores clave de la comunidad académica. Resultado de verificación in situ.</p>



*[Handwritten signature]*

<p><b>Pertinencia, integridad y eficiencia en los Programas de Bienestar para Residentes</b></p>	<p>2. El Programa posee mecanismos que regulan el tiempo máximo de dedicación continua y acumulada del residente (supervisión y libros de actas de las actividades realizadas dentro de la institución formadora, con datos pertinentes y adecuados).</p>	<p><i>Cumple Totalmente</i></p>	<p><i>El reglamento de la CONAREM regula la carga horaria de los residentes, contemplando el tiempo máximo de dedicación continua y acumulada, dentro de los cuales se consideran las guardias semanales que los mismos deben cumplir en el servicio como parte de su entrenamiento. Su cumplimiento puede ser triangulado mediante mecanismos institucionales del HNI, como la marcación biométrica o los registros de actividades de enfermería en quirófano, o intrínsecos del Programa, como la bitácora del estudiante.</i></p>	<p>Reglamento de la CONAREM. Carga horaria de Residentes. Bitácora del Estudiante. Libro de Reuniones con Residentes. Resultado de entrevista con actores clave de la comunidad académica. Resultado de verificación in situ.</p>
	<p>3. El Programa se desarrolla en una Institución que cuenta con servicios de orientación psicológica y su terapéutica, servicios de salud, actividades físicas – recreativas y culturales disponibles para el Residente.</p>	<p><i>Cumple Totalmente</i></p>	<p><i>La evidencia permitió constatar que las instituciones en las cuales se enmarca el Programa (HNI y UNI) disponen de servicios de orientación y manejo psicológico, así como dependencias orientadas a la salud y bienestar físico de los alumnos. En cuanto a las actividades físicas y recreativas, las mismas adoptan la forma de torneos y encuentros deportivos aleatorios, así como celebraciones de fechas festivas y cumpleaños.</i></p>	<p>De las consultas de salud mental del residente. Circular N° 31/2018 Nota de solicitud de talleres p/ evaluación psicológica de residentes Libro de Reuniones con Residentes y con Docentes. Imágenes de encuentros sociales y deportivos. Resultado de entrevista con actores clave de la comunidad académica. Resultado de verificación in situ.</p>



*Handwritten signature in blue ink.*

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada		
	PLENO	5		
<b>Juicio Valorativo del Criterio</b>	<i>Conforme a la valoración efectuada de los indicadores que integran este criterio, se constata pertinencia y eficiencia satisfactorias de los mecanismos implementados por el Programa y otras instituciones involucradas en sus procesos académicos para garantizar y fomentar el bienestar físico y psíquico de los residentes. Sin embargo, la falta de una aplicación sistemática y periódica es percibida como una amenaza, más aún considerando los riesgos ocupacionales implícitos en la disciplina, maximizados por la vulnerabilidad particular inherente al periodo de formación.</i>			
Criterio 4.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
<b>Pertinencia y eficiencia en las condiciones de Bienestar en la Institución Hospitalaria donde se desarrolla el Programa.</b>	1. La Unidad Formadora donde se realiza la práctica clínica y/o quirúrgica cuenta con servicios y condiciones de calidad para el aseo, el descanso y la recreación de los residentes.	Cumple Totalmente	<i>En distintos puntos, la Unidad Formadora dispone de comedores, restaurant y cafetería para el personal sanitario, de igual manera, cuenta con habitaciones para el descanso y aseo de médicos y residentes de guardia con electrodomésticos, así como piezas con mobiliario básico en cantidad suficiente para el alojamiento de residentes que deseen vivir en la institución. Dentro del Servicio de Quirófano existen áreas de descanso y aseo y el predio del HNI cuenta con espacios para esparcimiento y recreación.</i>	Imágenes de instalaciones HNI asignadas al Programa . Reglamento de hospedaje Planos del HNI. Resultado de entrevista con actores clave de la comunidad académica. Resultado de la verificación in situ.
	2. La Unidad Formadora donde se realiza la práctica clínica y/o quirúrgica cuenta con las condiciones de infraestructura acordes a los criterios de inclusión.	Cumple Totalmente	<i>Como institución sanitaria dedicada a la atención de pacientes con distintos grados de discapacidad física, el HNI cuenta con elementos estructurales para el acceso y movilización de personas con estas condiciones.</i>	Planos del HNI. Reglamento de educación Inclusiva Imágenes de instalaciones del HNI. Resultado de la verificación in situ.



*[Handwritten signature]*

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	PLENO	5
Juicio Valorativo del Criterio	<i>En cuanto a las condiciones de bienestar brindadas por la Unidad Formadora, la misma es valorada como plena, en virtud de su infraestructura pertinente para el aseo, descanso y recreación de los residentes, posibilitando además la inclusión razonable y participación de personas con discapacidades temporales o permanentes dentro de la comunidad educativa arraigada en la misma.</i>	
<b>Dimensión 4. BIENESTAR Y AMBIENTE INSTITUCIONAL</b>		
<b>Fortalezas y Debilidades en la Dimensión</b>		
	<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
<p>1. <i>Existencia de mecanismos institucionales, tanto en la Unidad Formadora como en la Académica, orientados a valorar, y manejar si corresponde, la condición física y psíquica del residente.</i></p> <p>2. <i>Existencia de mecanismos formales que regulan el tiempo máximo de dedicación asistencial continua y acumulada del residente.</i></p> <p>3. <i>Cuenta con servicios de orientación psicológica, de salud integral para el bienestar de los residentes.</i></p> <p>4. <i>Disponibilidad de espacios y servicios para alojamiento, alimentación, descanso, aseo, esparcimiento y recreación de residentes.</i></p> <p>5. <i>Existencia de condiciones estructurales acordes a los criterios de inclusión.</i></p>	<p>1.</p> <p>2.</p> <p>3.</p> <p>4.</p> <p>5.</p>	
<b>Recomendaciones de Mejora</b>		



*[Handwritten signature in blue ink]*

DIMENSIÓN 5. INFRAESTRUCTURA Y GESTION ADMINISTRATIVA DEL PROGRAMA				
Criterio 5.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
<b>Adecuación, eficacia y eficiencia de la Infraestructura Física y Tecnológica</b>	1. La Institución donde se desarrolla el programa de la Especialidad Médica dispone de espacios físicos adecuados (aulas, laboratorios, auditorios, biblioteca, sala de estudios, salas de reunión) para el cumplimiento de las actividades del programa según la Especialidad Médica y el tipo de actividad académica.	Cumple Totalmente	La Unidad Formadora dispone de espacios físicos adecuados tales como aulas acondicionadas, salas de reuniones, quirófanos equipados, depósitos de equipos, auditorios, biblioteca y lugares para el desarrollo de todas las actividades académicas y no académicas contempladas en el desarrollo del Programa .	Planos del HNI. Imágenes de instalaciones del HNI. Resultado de la verificación in situ.
	2. El Programa cuenta con equipos tecnológicos y conectividad necesarios para el desarrollo de las actividades según la Especialidad Médica.	Cumple Totalmente	Todos los espacios físicos consignados en el indicador previo cuentan con el equipamiento tecnológico, así como la dotación de recursos humanos y mobiliario requerido para el desarrollo de todas las actividades académicas y no académicas contempladas en el desarrollo del Programa , incluyendo conectividad para transmisión de clases a otras Unidades Formadoras.	Factura de compras de equipos. Presupuesto de mantenimiento de WiFi. Imágenes de equipamiento de quirófanos del HNI. Resultado de entrevista con actores clave de la comunidad académica. Resultado de la verificación in situ.
	3. La Institución donde se desarrolla el programa de la Especialidad cuenta con accesos en los diferentes sectores, que cumplen con los criterios de inclusión.	Cumple Totalmente	El HNI dispone de elementos estructurales para el acceso y movilización de personas de distintos grados de discapacidad física.	Planos del HNI. Imágenes de instalaciones del HNI. Resultado de la verificación in situ.
<b>Nivel de cumplimiento del Criterio</b>	<b>Valoración Cualitativa</b>	<b>Valoración Cuantitativa asociada</b>		
	<b>PLENO</b>	<b>5</b>		
<b>Juicio Valorativo del Criterio</b>	Al valorar la infraestructura física y tecnológica de la que dispone el Programa dentro de la Unidad Formadora a través de los indicadores propuestos, se constata el cumplimiento pleno del criterio; los espacios físicos destinados al desarrollo académico del plan curricular resulta pertinente y eficiente. El equipamiento biomédico implementado en la formación de residentes cumple los parámetros locales y regionales para la adquisición de las competencias declaradas en el perfil.			



Criterio 5.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
<p align="center"><b>Relevancia y eficiencia de la Biblioteca y Recursos para el Aprendizaje</b></p>	<p>1. El programa de la Especialidad Médica dispone de acceso a bibliotecas virtuales y otras fuentes de información.</p>	<p align="center"><i>Cumple Totalmente</i></p>	<p><i>El Programa dispone de biblioteca física en el HNI donde se puede acceder a bibliografía básica de la especialidad, así como de acceso a las bibliotecas virtuales más solicitadas a través de la plataforma del CRIMED de la Facultad de Medicina de la UNI.</i></p>	<p>Plano de biblioteca del HNI Informe de la biblioteca HNI. Informe de CRIMED. Resultado de entrevista con actores clave de la comunidad académica. Resultado de la verificación in situ.</p>
	<p>2. El Programa prevé recursos para el aprendizaje, acordes a la necesidad de la Especialidad Médica.</p>	<p align="center"><i>Cumple Totalmente</i></p>	<p><i>Las instituciones en las que se inserta el Programa (HNI y UNI) disponen de recursos pedagógicos suficientes y pertinentes para la estimulación eficiente del desarrollo de competencias profesionales en anestesiología en sus estudiantes.</i></p>	<p>Informe de infraestructura, de biblioteca y centro de convenciones Imágenes de equipamiento de quirófanos del HNI. Organigrama del Servicio y Posgrado del Programa . Resultado de entrevista con actores clave de la comunidad académica. Resultado de la verificación in situ.</p>
	<p>3. La Institución donde se desarrolla el Programa dispone de una biblioteca con espacios adecuados para la lectura e investigación y un fondo bibliográfico acorde a las necesidades de la Especialidad Médica.</p>	<p align="center"><i>Cumple Totalmente</i></p>	<p><i>Tanto la Unidad Formadora como la Unidad Académica ponen a disposición de los residentes bibliotecas física y virtual. En el caso de la biblioteca física, la misma cuenta con espacios y recursos físicos e informáticos adecuados para la lectura e investigación de temas de interés de la especialidad.</i></p>	<p>Plano de biblioteca del HNI. Informe de biblioteca del HNI. Resultado de encuesta a estudiantes. Resultado de la entrevista con actores clave de la comunidad académica. Resultado de la verificación in situ.</p>



*[Handwritten signature in blue ink]*

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada		
	PLENO	5		
Juicio Valorativo del Criterio	<i>La biblioteca física de la Unidad Formadora, igual que las bibliotecas virtuales a las cuales la misma tiene acceso, así como otros recursos contemplados para el aprendizaje resultan plenamente adecuados y pertinentes. Cabe mencionar sin embargo, que la eficiencia de estos recursos se vería incrementada si se ampliase su disponibilidad horaria.</i>			
Criterio 5.3.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
<b>Eficacia y eficiencia de la Gestión</b>	1. Las fuentes de financiación del Programa se encuentran identificadas y son suficientes para asegurar el desarrollo del mismo.	<i>Cumple Parcialmente</i>	<i>En cuanto a la planificación financiera del Programa , existen áreas sensibles que deben ser atendidas, sobre todo en lo referente a la vinculación de docentes e implementación de estímulos de distinta naturaleza para la investigación y difusión científica; esto, en última instancia, implica recursos financieros. Su cobertura por parte de la UNI favorecerá la consecución de la misión y los fines que declara.</i>	Convenio UNI – HNI. Anteproyecto de presupuesto. Organigrama del Programa . Nómina de Docentes, investigadores y tutores del Programa . Resultado de entrevista con actores clave de la comunidad académica.
	2. El Programa prevé mecanismos alternativos para responder a las necesidades de cambio presupuestario, en función a sus recursos y propósitos.	<i>Cumple Totalmente</i>	<i>El Programa tiene acceso a mecanismos de financiación alternativa para cubrir algunas necesidades fijas, así como ciertas necesidades emergentes. Estos fondos son administrados por la Dirección de Postgrado y la Fundación de la UNI, en función de su disponibilidad y criterios de prioridad.</i>	Anteproyecto de presupuesto Boletas de pago de la FUNDUNI Facturas de inversiones. Resultado de entrevista con actores clave de la comunidad académica.



Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

<b>Administrativa y Presupuesto</b>	3. El Programa cuenta con evidencia documentada de la evaluación sistemática y mejora de los procesos administrativos para la gestión y provisión de recursos del mismo. (equipo docente, jefatura de residencia, secretario/a de la residencia, comité de autoevaluación).	Cumple Totalmente	<i>El Programa elabora informes periódicos centrados sobre todo en sus procesos académicos, relegando la valoración de sus procesos administrativos relacionados a la gestión de los recursos con los que cuenta o la provisión de aquellos de los que adolece. A pesar de ello, existe una estrecha y permanente vinculación con la Dirección de Posgrado, la cual cumple de forma suficiente con lo requerido en este indicador.</i>	Informes de Gestión del Servicio de Anestesiología. Informes académicos periódicos. Evaluación presupuestaria semestral. Informe de Gestión de la Dirección de Posgrado 2018-2021. Resultado de entrevista con actores clave de la comunidad académica.
	4. El programa de la Especialidad Médica cuenta con evidencia de integridad en el manejo de los recursos asignados para el logro de los objetivos de corto, mediano y largo plazo.	Cumple Totalmente	<i>La evidencia da cuenta de que el Programa aplica múltiples mecanismos orientados a optimizar la aplicación de los recursos pedagógicos y asistenciales con que cuenta a fin de cumplir sus objetivos.</i>	Informes de Gestión del Servicio de Anestesiología. Informes académicos periódicos. Evaluación presupuestaria semestral. Matriz de maduración MECIP. Resultado de entrevista con actores clave de la comunidad académica.
<b>Nivel de cumplimiento del Criterio</b>	<b>Valoración Cualitativa</b>	<b>Valoración Cuantitativa asociada</b>		
	<b>SATISFACTORIO</b>	<b>4</b>		
<b>Juicio Valorativo del Criterio</b>	<i>Si bien se constata un cumplimiento satisfactorio en la gestión administrativa y presupuestaria, ciertas falencias detectadas en cuanto a estímulos para la investigación y difusión científica, y provisión eficiente de recursos administrativos, implican recursos financieros y la gestión desarrollada sobre los mismos. Estas constituyen debilidades sensibles que actualmente son, en parte zanjadas ingeniosamente y en parte relegadas. Las mismas deben ser abordadas institucionalmente para alcanzar y afianzar los mecanismos orientados a los fines declarados.</i>			





**DIMENSIÓN 5. INFRAESTRUCTURA Y GESTION ADMINISTRATIVA DEL PROGRAMA**

**Fortalezas y Debilidades en la Dimensión**

Fortalezas	Debilidades
<p>1. Disponibilidad en la Unidad Formadora de espacios físicos funcionales, cómodos y adecuadamente equipados para el desarrollo óptimo de las distintas actividades académicas contempladas en el plan curricular.</p> <p>2. Dotación adecuada y pertinente de recursos biomédicos para la asistencia y manejo anestésico - quirúrgico del más alto nivel a nivel local y comparable a centros de referencia regional, lo favorece el desarrollo de competencias actualizadas en la especialidad.</p> <p>3. Por su condición de centro asistencial de pacientes, el HNI está dotado de accesos, rampas y mecanismos de asistencia para personas con discapacidades físicas.</p> <p>4 Acceso a recursos bibliográficos físicos y virtuales de un espectro variado y actualizado de repositorios científicos para la consulta circunstancial o sistemática del residente durante su formación académica.</p> <p>5. Disponibilidad de recursos estructurales, humanos, farmacológicos y tecnológicos pertinentes para estimular de forma eficiente el desarrollo de competencias relevantes y vigentes en la disciplina.</p> <p>6. La biblioteca de la Unidad Formadora se ajusta a los requerimientos de lectura e investigación de los residentes, y dispone de un acervo bibliográfico acorde a sus necesidades potenciales.</p> <p>7. A través de la Unidad Formadora y sus recursos financieros, la Unidad Académica accede a talento humano, dotación técnica e infraestructura altamente calificada desde el punto de vista operativo asistencial para el desarrollo del Programa .</p>	<p>4.</p> <p>5.</p> <p>6.</p> <p>7. Participación financiera limitada de la Unidad Académica en la reorientación de los fines asistenciales de los recursos operativos del HNI, lo cual incluiría, entre otros, inversión en la formación académica del talento humano existente, implementación de una estructura administrativa adecuada orientada a los procesos académicos y consideración de las áreas asistencialmente no abordadas como la investigación y difusión científica.</p>
<p>8. Disponibilidad de fuentes de financiamiento alternativo para el abordaje de necesidades emergentes.</p>	<p>8.</p>



*[Handwritten signature in blue ink]*

10.

10.

**Recomendaciones de Mejora**

1- Optimizar la planificación financiera, orientando recursos para la formación académica del talento humano utilizado por el Programa , mejoramiento de la estructura administrativa orientada a sus procesos académicos y estimulación de la investigación y difusión científica.

**Dimensión 6. INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN**

Criteroio 6.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
<b>Relevancia, pertinencia y</b>	1. Las líneas de investigación deben contemplar las necesidades del medio y de la sociedad, deben orientarse por principios éticos, contribuyendo a la actualización permanente del conocimiento en el contexto de la Especialidad.	Cumple Parcialmente	<i>La evidencia da cuenta de que las investigaciones consideran las necesidades contextuales, cumplen principios éticos y podrían contribuir a incrementar el conocimiento de la Especialidad; sin embargo, la deficiente difusión de sus resultados y conclusiones limita la valoración de su relevancia e impacto orientada a la modificación de conductas anestésicas en el ámbito inmediato y mediato.</i>	Líneas de investigación aprobadas por la UNI. Política Nacional de Investigación e Innovación en Salud 2016-2021. Agenda Nacional de Prioridades de Investigación e Innovación en Salud 2017-2020. Listado de Investigaciones efectuadas y en curso. Manual de Investigación de la UNI. Reglamento de la Dirección de Docencia, Extensión e Investigación.
	2. Los proyectos de investigación planificados y desarrollados son coherentes con las líneas de investigación establecidas por el programa según la Especialidad Médica.	Cumple Totalmente	<i>Las investigaciones responden a líneas establecidas por el Ministerio de Salud Pública, y temáticamente se adecuan a las necesidades e inquietudes cotidianas en la Especialidad, en coherencia a las disposiciones del Programa .</i>	Listado de Investigaciones efectuadas y en curso. Manual de Investigación de la UNI. Reglamento de la Dirección de Docencia, Extensión e Investigación. Resultado de entrevista con actores clave de la comunidad académica.



Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

eficacia en líneas y núcleos de investigación	3. Los proyectos de investigación planificados y en desarrollo cuentan con los recursos suficientes para el logro de resultados.	Cumple Totalmente	Para la planificación y ejecución de proyectos de investigación, el Programa desarrolla un breve programa de formación curricular en Metodología de la Investigación; además, junto con el tutor metodológico nombrado por la UNI para tal efecto, designa como tutores temáticos a sus docentes. Además, la fase de campo de estos proyectos se efectúa con recursos operativos del HNI. En virtud de ello, el indicador está suficientemente cubierto.	Manual de Investigación de la UNI. Nombramiento del Director de Docencia, Investigación y Extensión. Nombramiento de docentes investigadores de la FM –UNI. Nómina de tutores temáticos. Resultado de entrevista con actores clave de la comunidad académica.
	4. Los proyectos de investigación cuentan con la participación de docentes y estudiantes, de forma conjunta o por separado.	Cumple Totalmente	Las investigaciones desarrolladas involucran tanto a docentes como a estudiantes, pues constituyen una formalidad curricular para la promoción del residente con el seguimiento de un tutor metodológico y otro temático.	Informe de curso de Metodología de la Investigación. Nómina de tutores temáticos. Resultado de entrevista con actores clave de la comunidad académica. Resultado de la verificación in situ.
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada		
	<b>SATISFACTORIO</b>	<b>4</b>		
Juicio Valorativo del Criterio	Se evidencia un cumplimiento satisfactorio del criterio. Sin embargo, la eficacia en investigación lleva implícita la participación de los distintos estamentos del Programa en el planteamiento y ejecución de investigaciones más allá de aquellas curricularmente establecidas, así como la difusión de sus resultados y conclusiones, minimamente en el ámbito científico y académico local. En virtud de ello, es necesario vincular e incentivar recursos orientándolos explícitamente en la planificación, ejecución y difusión de investigaciones para contribuir de manera efectiva en el conocimiento científico contextual de la disciplina.			



Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

Criterion 6.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
<b>Pertinencia, impacto y eficacia de Redes y comunidades científicas y académicas</b>	1. El Programa cuenta con convenios con las comunidades científicas y/o académicas afines a la misma para la difusión del conocimiento científico.	No cumple	<i>Si bien es conocida la facilidad que ofrecen las sociedades científicas para la participación de residentes en sus actividades, así como el buen relacionamiento de las autoridades del Programa con las mismas, no existen convenios de cooperación mutua con las mismas.</i>	Convenio Marco con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Invitación a participar de programas de vinculación social (Nemyatyro Paraguay, Operación Sonrisa) e informes respectivos. Resultado de entrevista con actores clave de la comunidad académica. Resultado de la verificación in situ.
	2. El Programa participa en redes de investigación y/o comunidades científicas, nacionales o internacionales de forma sistemática.	No cumple	<i>A pesar del buen relacionamiento con sociedades científicas nacionales, la evidencia no demuestra la participación sistemática del Programa en redes de investigación o en comunidades de índole científico, ni a nivel nacional ni a nivel internacional.</i>	Evidencias de participación en programas de vinculación social. Resultado de entrevista con actores clave de la comunidad académica.
	3. El Programa tiene acceso a suscripciones a bibliotecas virtuales relacionadas a la Especialidad Médica.	Cumple Totalmente	<i>Tal y como se señaló en el indicador 5.2.1, los alumnos del Programa tienen acceso a suscripciones a las bibliotecas virtuales más solicitadas a través de la plataforma del CRIMED de la Facultad de Medicina de la UNI. Además, la biblioteca física del HNI también cuenta con suscripción a las mismas.</i>	Informe de biblioteca HNI Informe CRIMED. Resultado de entrevista con actores clave de la comunidad académica. Resultado de la verificación in situ.
<b>Nivel de cumplimiento del Criterio</b>	<b>Valoración Cualitativa</b>	<b>Valoración Cuantitativa asociada</b>		
	<b>ESCASO</b>	<b>2</b>		
<b>Juicio Valorativo del Criterio</b>	<i>La participación formal y desempeño del Programa en redes y comunidades científicas y académicas es deficiente. A pesar de ello, existen intenciones de establecer vínculos formales a nivel local y regional para paliar este déficit mediante convenios en el corto y mediano plazo.</i>			



*[Handwritten signature]*

Criterio 6.3.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
<b>Impacto, integridad y eficacia de los resultados de investigación</b>	1. El Programa cuenta con registro de la producción de investigaciones realizadas por estudiantes y docentes.	Cumple Totalmente	<i>El Programa lleva un registro temático de la producción científica de sus alumnos; además, anualmente la misma es consignada en informes elevados a la Dirección de Investigación.</i>	Listado de Investigaciones efectuadas y en curso. Resultado de entrevista con actores clave de la comunidad académica. Resultado de verificación in situ.
	2. Los resultados de los proyectos de investigación se publican en revistas arbitradas y/o se difunden en congresos especializados.	No cumple	<i>A pesar del acervo acumulado de investigaciones, del caudal periódico de investigaciones y del acceso a revistas científicas indexadas en las cuales publicar, ni docentes ni estudiantes del Programa cuentan con publicaciones. Se deben replantear procesos a fin de estimular y alcanzar esta meta.</i>	Resultado de entrevista con actores clave de la comunidad académica.
<b>Nivel de cumplimiento del Criterio</b>	<b>Valoración Cualitativa</b>	<b>Valoración Cuantitativa asociada</b>		
	<b>SUFICIENTE</b>	<b>3</b>		
<b>Juicio Valorativo del Criterio</b>	<i>El impacto de las investigaciones desarrolladas en el Programa es mínimo; gran parte de esto se debe a la falta de mecanismos eficientes que fomenten la difusión de sus resultados. Muchas de estas investigaciones podrían resultar relevantes y generar mayor impacto en la práctica de la disciplina con algunos ajustes metodológicos (por ej., que se desarrollen en varios centros, etc.) o normativos (si considerasen como criterio de promoción la aceptación de la investigación en una revista científica indexada y no su mera ejecución). Iniciativas como estas deberían ser consideradas para incrementar el rendimiento del Programa en este indicador.</i>			
<b>Dimensión 6. INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</b>				
<b>Fortalezas y Debilidades en la Dimensión</b>				
<b>Fortalezas</b>			<b>Debilidades</b>	
1. La ejecución de la investigación como un requisito para la graduación del Programa permite el abordaje de necesidades contextuales, así como el planteamiento de innovaciones en las técnicas y estrategias para el manejo anestésico de pacientes.			1. Difusión deficiente de investigaciones efectuadas, lo que limita la valoración de su relevancia e impacto en la disciplina.	



*[Handwritten signature in blue ink]*

2. *Coherencia de proyectos de investigación planificados y desarrollados con las líneas de investigación establecidas por el Programa, las cuales a su vez contemplan los lineamientos en salud pública en la materia. El desarrollo de estos proyectos cuenta con la asesoría temática y metodológica pertinente para la consecución eficiente de sus objetivos.*

3. *Disponibilidad suficiente de recursos para el logro de objetivos de los trabajos de investigación realizados.*

4.

5. *Acceso a bibliotecas virtuales prestigiosas en el ámbito sanitario, disponibles para todo el plantel docente, tutores y residentes del Programa.*

6. *Las autoridades y miembros del plantel docente del Programa tiene relaciones con redes de investigación y comunidades científicas, tanto nacionales como internacionales.*

7.

8. *Existencia de un registro temático de la producción científica desarrollada por alumnos del Programa.*

9. *Accesibilidad a comités editoriales de revistas científicas indexadas para la postulación y posterior difusión de artículos científicos.*

4.

5. *Carencia de convenios con sociedades científicas y/o académicas afines y relevantes al Programa para la difusión interna y externa del conocimiento científico.*

6. *Carencia de un documento marco que formalice y sistematice la participación de docentes y estudiantes del Programa en redes de investigación y comunidades científicas nacionales o internacionales pertinentes a la disciplina.*

7.

8.

9. *Carencia de iniciativas eficientes y pertinentes orientadas a la difusión de las investigaciones desarrolladas en el Programa.*

#### Recomendaciones de Mejora

- 1- *Optimizar la difusión en el ámbito científico y académico de las investigaciones efectuadas.*
- 2- *Jerarquizar, reconocer y estimular la labor tutorial ejercida por docentes en las investigaciones curriculares desarrolladas.*
- 3- *Generar incentivos para la ejecución de investigaciones por parte de docentes y estudiantes más allá de aquellas curricularmente establecidas.*
- 4- *Formalizar convenios específicos y relevantes al Programa con sociedades científicas y académicas que fomenten la difusión del conocimiento científico.*
- 5- *Formalizar y sistematizar la participación de docentes y estudiantes del Programa en redes de investigación y comunidades científicas pertinentes a la disciplina.*



*[Handwritten signature]*

Dimensión 7. RESPONSABILIDAD SOCIAL Y VINCULACIÓN CON EL ENTORNO				
Critero 7.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
<b>Relevancia y eficacia de las Políticas y mecanismos de vinculación del programa con el medio académico, laboral y social.</b>	1. El programa de la Especialidad Médica cuenta con un mecanismo orientado a fomentar la vinculación de sus estudiantes y docentes con el medio laboral y social.	<i>Cumple Totalmente</i>	<i>Las evidencias recolectadas indican mecanismos de aplicación sistemática y periódica que fomentan la vinculación de residentes en el ámbito laboral y social, a través de convenios con la sanidad pública efectivizados al concluir su periodo de formación, así como programas de vinculación social en áreas sensibles administrados como extensiones a lo largo de su periodo de formación.</i>	Reglamento de Extensión Universitaria de la UNI. Informe de Actividades de extensión 2019-2021. Resultado de entrevista con actores clave de la comunidad académica.
	2. El programa de Especialidad Médica contempla mecanismos para la incorporación de los residentes y profesores del programa en actividades de carácter internacional. (congresos, pasantías u otros).	<i>Cumple Parcialmente</i>	<i>El Programa y el MSP y BS cuentan con normativas que garantizan la concesión de permisos para que estudiantes y docentes participen en actividades internacionales de formación académica o científica. Sin embargo, el Programa no se involucra en otros aspectos inherentes a esta participación, como difundir estas actividades, estimular a</i>	Reglamento de la CONAREM. Invitación e informe de participación a los programas Nemyatyro y Operación Sonrisa. Resultado de entrevista con actores clave de la comunidad académica.
	3. El programa verifica la efectividad del cumplimiento de los objetivos de la vinculación del mismo y su inserción con el medio académico, laboral y social.	<i>Cumple Parcialmente</i>	<i>Tal como se expresó en el indicador 3.4.1, a pesar de la existencia de mecanismos explícitos para el seguimiento de egresados (MEP13), la evidencia no da cuenta de su aplicación sistemática. Y si bien la inserción al ámbito laboral está garantizada, su eficiencia, así como el seguimiento en la vinculación a ámbitos sociales o académicos son materia pendiente para la recolección de información relevante orientada a mejorar la gestión del Programa.</i>	Convenio del Programa con el MSP. Resultado de Encuestas a egresados y empleadores. Resultado de entrevista con actores clave de la comunidad académica.



Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada		
	ESCASO	2		
<b>Juicio Valorativo del Criterio</b>	<i>Si bien el Programa genera recursos competentes para la práctica profesional de la disciplina y fomenta su vinculación laboral de manera eficiente, la falta de mecanismos formales orientados a vincular a sus docentes y estudiantes a actividades de capacitación en el ámbito internacional, la aplicación limitada de instrumentos para el seguimiento de egresados y la nula valoración de la eficiencia en su inserción en el campo académico y social socaba su desempeño en este criterio.</i>			
<b>Criterio 7.2.</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Cumplimiento</b>	<b>Argumentaciones</b>	<b>Medios de Verificación</b>
<b>Impacto y eficacia de los programas de Extensión y Responsabilidad Social Universitaria.</b>	1. El Programa cuenta con proyecto de extensión declarado y aprobado por las autoridades institucionales que refleje la participación de los residentes y docentes de la Especialidad Médica.	Cumple Totalmente	<i>En cuanto a la vinculación social, el Programa se rige por el Reglamento de Extensión de la UNI; las actividades de extensión tienen una programación anual y su planificación y monitoreo se efectúa mediante instrumentos que, entre otros, reflejan la participación de residentes y docentes del Programa .</i>	Reglamento de Extensión Universitaria de la UNI. Informe de Actividades de extensión 2019-2021. Registro de Actividades Académicas del Programa . Resultado de entrevista con actores clave de la comunidad académica.
	2. El Programa aplica los proyectos de extensión y de responsabilidad social de forma sistemática.	Cumple Totalmente	<i>A través de la evidencia se pudo constatar la continuidad, sistematización y periodicidad con la que se ejecutan los proyectos de extensión, los cuales se enmarcan en programas con alcance temporal a largo plazo acorde a las políticas públicas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.</i>	Reglamento de Extensión Universitaria de la UNI. Informe de Actividades de extensión 2019-2021. Registro de Actividades Académicas del Programa . Resultado de entrevista con actores clave de la comunidad académica.
	3. El Programa cuenta con un mecanismo de evaluación sistemático de los avances de la implementación de los proyectos de extensión universitaria y el planteamiento de acciones correctivas y preventivas.	Cumple Totalmente	<i>Tal y como se señaló en el indicador 7.2.1, los proyectos de extensión se rigen por el Reglamento de Extensión de la UNI en el que se establecen pautas para su planificación, ejecución y monitoreo. Además, dichas fases se efectúan mediante instrumentos diseñados para tal fin.</i>	Reglamento de Extensión Universitaria de la UNI. Informe de Actividades de extensión 2019-2021. Registro de Actividades Académicas del Programa . Resultado de entrevista con actores clave de la comunidad académica.





Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

	4. Los proyectos de extensión implementados cuentan con los recursos presupuestarios suficientes.	Cumple Parcialmente	Los proyectos de extensión en los que participa el Programa involucran financiación pública y privada nacional y extranjera ajena a la UNI y el Programa. Sin embargo, existen aspectos que son autofinanciados por docentes y estudiantes, como el traslado, a veces a locaciones distantes.	Resolución de nombramiento del Encargado de Extensiones. Invitación e informe de participación a los programas Ñemyatyro y Operación Sonrisa. Resultado de entrevista con actores clave de la comunidad académica.
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada		
	SATISFACTORIO	4		
Juicio Valorativo del Criterio	Conforme a la valoración efectuada, el Programa desarrolla con eficacia distintos programas de vinculación social, los cuales tienen un gran impacto en la sociedad, cumpliendo satisfactoriamente los indicadores contemplados en este criterio.			
Criterio 7.3.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Relevancia, eficiencia y eficacia en el Mecanismo de vinculación con las políticas y proyectos nacionales de salud.	1. El Programa contempla la implementación y el fortalecimiento de redes de información para la difusión del conocimiento científico y técnico, como mecanismo de cooperación mutua entre instituciones públicas y privadas	No cumple	De momento, el Programa no participa en la implementación o fortalecimiento de redes orientadas a la difusión de conocimiento, ni como medio de cooperación interinstitucional ni con otro fin.	Invitación e informe de participación a los programas Ñemyatyro y Operación Sonrisa. Resultado de entrevista con actores clave de la comunidad académica.
	2. La Especialidad Médica aplica y/o acompaña los programas nacionales de salud según el mecanismo de vinculación.	Cumple Totalmente	Tal y como se consignó en el indicador 7.2.1, los proyectos de extensión se enmarcan en programas del Ministerio de Salud que responden a las políticas públicas en materia sanitaria. Específicamente, el Programa provee asistencia anestésica a los programas Ñemyatyro, Operación Sonrisa y Mitã vy'ará.	Invitación e informe de participación a los programas Ñemyatyro y Operación Sonrisa. Resultado de entrevista con actores clave de la comunidad académica.



Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	<b>SUFICIENTE</b>	<b>3</b>
<b>Juicio Valorativo del Criterio</b>	<i>A pesar de estar enmarcada en instituciones gubernamentales clave, el Programa carece de mecanismos formales orientados a participar de redes científicas de cooperación interinstitucional, debilidad que debe ser atendida a corto y mediano plazo. Por otro lado, participa de manera sistemática y periódica, bajo la forma de extensiones universitarias, en programas nacionales de salud que requieren asistencia anestésica, lo cual le permite un desempeño suficiente en este criterio.</i>	
<b>Dimensión 7. RESPONSABILIDAD SOCIAL Y VINCULACION CON EL ENTORNO</b>		
<b>Fortalezas y Debilidades en la Dimensión</b>		
<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>	
<p>1. Existencia de mecanismos institucionales pertinentes y eficientes, aplicados de forma sistemática y periódica, orientados a la vinculación laboral y social de docentes y estudiantes.</p> <p>2. Existencia de mecanismos institucionales orientados al monitoreo de la vinculación académica, laboral y social.</p> <p>3.</p> <p>4. Existencia formal de un Reglamento de Extensiones Universitaria, la cual establece las pautas de planificación, ejecución y monitoreo mediante instrumentos explícitamente diseñados para tales efectos.</p> <p>5. La planificación, ejecución y evaluación de actividades de extensión universitaria, orientados a estimular la responsabilidad social, se efectúa de manera eficiente y adecuada por el plantel académico.</p> <p>6. Los proyectos de extensión se enmarcan en programas nacionales en salud, declarados de interés público, y por sus características, exigen una gran asignación presupuestaria, del todo ajena a la UNI.</p> <p>7.</p> <p>9.</p>	<p>1. Carencia de mecanismos orientados a la participación de docentes y alumnos en actividades científicas y académicas en el extranjero.</p> <p>2. Aplicación limitada de mecanismos institucionales orientados al monitoreo de la vinculación académica, laboral y social.</p> <p>3.</p> <p>5.</p> <p>6.</p> <p>7. Falta de cobertura presupuestaria de algunos aspectos vinculados al desarrollo de extensiones universitarias, como el traslado a locaciones distantes, que son autofinanciados por docentes y estudiantes que participan de las mismas.</p>	



*[Handwritten signature]*

**Recomendaciones de Mejora**

- 1- Generar estrategias que estimulen la participación de docentes y alumnos en actividades científicas y académicas en el extranjero.
- 2- Optimizar la aplicación de mecanismos institucionales orientados al monitoreo de la vinculación académica, laboral y social.
- 3- Buscar estrategias para conseguir el suministro de aquellos aspectos financieros no considerados por los organizadores de los programas que utiliza como formas de vinculación social, como por ej. el traslado, sobre todo cuando la misma se efectúa en locaciones distantes.
- 4- Utilizar la plataforma de equipo multidisciplinario de los que participa como forma de vinculación social para integrar y fortalecer redes orientadas a difundir conocimientos científicos relacionados a la labor que desarrollan.

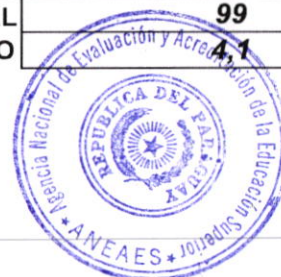


**EVALUACIÓN GENERAL CUANTITATIVA**

<b>Dimensión 1. Gestión del Programa</b>	
<b>Criterios</b>	<b>Valoración Cuantitativa asociada</b>
Criterio 1.1. Pertinencia y eficacia de la Inserción Institucional.	<b>5</b>
Criterio 1.2. Relevancia y eficacia de la Planificación del Programa.	<b>4</b>
Criterio 1.3. Integridad y eficacia del Gobierno y Organización.	<b>4</b>
Criterio 1.4. Impacto y eficacia de la Gestión del Aseguramiento de la Calidad.	<b>4</b>
<b>Dimensión 2. Proyecto Académico</b>	
<b>Criterios</b>	<b>Valoración Cuantitativa asociada</b>
Criterio 2.1. Relevancia, eficiencia y eficacia del Plan de Estudios.	<b>4</b>
Criterio 2.2. Eficacia y eficiencia del proceso de Enseñanza Aprendizaje.	<b>4</b>
Criterio 2.3. Eficacia, eficiencia e integridad en la formación práctica clínica y/o quirúrgica.	<b>5</b>
Criterio 2.4. Eficacia y pertinencia del Sistema de Evaluación.	<b>5</b>
<b>Dimensión 3. Personas</b>	
<b>Criterios</b>	<b>Valoración Cuantitativa asociada</b>
Criterio 3.1. Pertinencia, eficacia y eficiencia de los Directivos del Programa de la Especialidad Médica	<b>5</b>
Criterio 3.2. Integridad y eficacia del Plantel Docente e Investigadores.	<b>4</b>
Criterio 3.3. Integridad, eficiencia y eficacia del proceso de selección, permanencia y promoción de Estudiantes.	<b>5</b>
Criterio 3.4. Eficacia del programa de la Especialidad Médica en relación a sus egresados.	<b>4</b>
Criterio 3.5. Integridad y eficiencia del Personal de Apoyo y Servicios.	<b>4</b>
<b>Dimensión 4. Bienestar y Ambiente Institucional</b>	
<b>Criterios</b>	<b>Valoración Cuantitativa asociada</b>
Criterio 4.1. Pertinencia, integridad y eficiencia en los Programas de Bienestar para Residentes.	<b>5</b>
Criterio 4.2. Pertinencia y eficiencia en las condiciones de Bienestar en la Institución Hospitalaria donde se desarrolla el Programa.	<b>5</b>



<b>Dimensión 5. Infraestructura y Gestión Administrativa del Programa</b>	
<b>Criterios</b>	<b>Valoración Cuantitativa asociada</b>
Criterio 5.1. Adecuación, eficacia y eficiencia de la Infraestructura Física y Tecnológica.	<b>5</b>
Criterio 5.2. Relevancia y eficiencia de la Biblioteca y Recursos para el Aprendizaje.	<b>5</b>
Criterio 5.3. Eficacia y eficiencia de la Gestión Administrativa y Presupuesto.	<b>4</b>
<b>Dimensión 6. Investigación e innovación</b>	
<b>Criterios</b>	<b>Valoración Cuantitativa asociada</b>
Criterio 6.1. Relevancia, pertinencia y eficacia en líneas y núcleos de investigación.	<b>4</b>
Criterio 6.2. Pertinencia, impacto y eficacia de Redes y comunidades científicas y académicas.	<b>2</b>
Criterio 6.3. Impacto, integridad y eficacia de los resultados de investigación.	<b>3</b>
<b>Dimensión 7. Responsabilidad Social y Vinculación con el Entorno</b>	
<b>Criterios</b>	<b>Valoración Cuantitativa asociada</b>
Criterio 7.1. Relevancia y eficacia de las Políticas y mecanismos de vinculación del Programa con el medio académico, laboral y social.	<b>2</b>
Criterio 7.2. Impacto y eficacia de los programas de Extensión y Responsabilidad Social Universitaria.	<b>4</b>
Criterio 7.3. Relevancia, eficiencia y eficacia en el Mecanismo de vinculación con las políticas y proyectos nacionales de salud.	<b>3</b>
<b>TOTAL</b>	<b>99</b>
<b>PROMEDIO</b>	<b>4,1</b>



*[Handwritten signature in blue ink]*

### Valoración Cualitativa del estado general del Programa

*El Programa Especialización en Anestesia, Analgesia y Reanimación de la UNI sometido al proceso evaluativo basado en la matriz de calidad obtuvo un promedio final de 4,1, puntuación que cualitativamente equivale a Muy bueno; en la comprensión de este resultado, es conveniente analizar brevemente en cada una de las dimensiones y la contribución que ellas ejercen en dicha valoración. Así, en cuanto a su Gestión (Dimensión 1), el Programa obtiene una buena calificación, pues satisface los lineamientos de la UNI y gestiona de manera eficiente su planificación académica; sin embargo, existen áreas que deben ser atendidas para incrementar la eficacia de su gobierno y garantizar la calidad de los procesos. La planificación, ejecución, evaluación y monitoreo del Proyecto Académico (Dimensión 2) del Programa resulta satisfactoria, y los ajustes pendientes orientados a alcanzar la excelencia son mínimos. En relación a las Personas que integran los distintos estamentos del Programa (Dimensión 3), los directivos alcanzan una calificación plena, en tanto que el equipo administrativo y el equipo de docentes logra satisfactoria en cuanto al déficits en la evaluación y la estimulación de la investigación, el seguimiento de egresados y la internacionalización de estudiantes, socavan el rendimiento en esta dimensión. El bienestar en el ámbito institucional del Programa (Dimensión 4) obtiene una muy alta calificación, en virtud de su adecuada infraestructura, el respeto a las normativas, la disponibilidad de servicios de orientación y el acompañamiento general de docentes y directivos. Igual valoración es otorgada a la infraestructura física, tecnológica y bibliográfica, así como a la gestión administrativa y presupuestaria del Programa (Dimensión 5). En cuanto a la investigación e innovación (Dimensión 6), estas tienen un abordaje escaso por el Programa, sobre todo por la deficitaria participación en redes de investigación y comunidades científicas o académicas, así como por la nula difusión e impacto consecuente de las investigaciones desarrolladas. Por último, en la valoración de su vinculación académica, social y laboral (Dimensión 7), el Programa se desempeña de manera aceptable, pues la deficiente participación en actividades académicas de sus alumnos y egresados resta relevancia a la eficacia con la cual fomenta en ellos la responsabilidad y vinculación social.*

### CONCLUSIÓN

*En términos generales, el Programa de Especialización en Anestesia, Analgesia y Reanimación tiene atributos para considerarlo de buena calidad; en particular se refleja un alto compromiso y una actitud proactiva en todos los aspectos académicos, lo cual es necesario para superar las limitaciones y amenazas detectadas y alcanzar mayores estándares de calidad. El programa tiene las reglamentaciones y normativas necesarias para direccionar un desarrollo sostenible en asuntos de la calidad académica, tiene el apoyo administrativo de las instituciones que la sustentan, y tiene la motivación de profesores y estudiantes para tales menesteres. Dentro de la valoración se resalta el buen relacionamiento entre directivos, docentes y estudiantes, dimensión que, a decir de Bandura (Teoría socio-cognitiva) optimiza el aprendizaje, aumenta el rendimiento y promueve la autoeficacia. La Unidad Formadora, Hospital Nacional de Itauguá (HNI) ofrece volumen y especificidad de casos donde se asegura que los residentes adquieran las competencias requeridas para la prestación de servicios calificados en Anestesiología, además de vigilancia, seguimiento y orientación pedagógica constante, permitiendo una delegación progresiva de responsabilidades en el residente. Conforme a lo observado, en el Programa Especialización en Anestesia, Analgesia y Reanimación de la UNI se cumplen consistentemente estas condiciones. Dicho esto, es importante resaltar que este proceso de evaluación, más allá de categorizar y certificar la calidad de los procesos académicos desarrollados actualmente, constituye la oportunidad de replantear y formalizar mecanismos de aseguramiento orientados a concretar la cultura de la evaluación y alcanzar un mejoramiento continuo de los servicios educativos.*

Asunción, 21 de diciembre de 2022



Dra. Dina Matiuada Sarubbi  
Presidente del Consejo Directivo